

**ACTA N° 5/01**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2001.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Carlos Pérez Navas  
D. Diego Cervantes Ocaña  
D. Diego López López

**Concejales**

D. José Luis Aguilar Gallart  
D<sup>a</sup> María Araceli Carrasco Tapia  
D. Antonio Castillo García  
D. José Carlos Dopico Fradique  
D. Rafael Esteban Martínez  
D<sup>a</sup> Carmen Galindo García  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña  
D<sup>o</sup>. Manuel Gómez Montoya  
D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene  
D. Agustín López Cruz  
D. Juan Manuel Llerena Hualde  
D. Miguel María Ferrer  
D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya  
D. Juan Martínez Oliver  
D. Juan Francisco Megino López  
D<sup>a</sup> María Muñíz García  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas  
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez  
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez  
D. Pedro Pablo Ruiz Requena  
D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Rodríguez

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día once de mayo de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Las Concejales, D<sup>a</sup> Dolores Fernández Ruiz y D<sup>a</sup> Ruth Albina García Orozco, no asisten a la sesión y son excusadas.

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Sr. Alcalde, me permite, solamente para excusar la presencia en el Plenario de D<sup>a</sup>. Ruth García Orozco, y de D<sup>a</sup> María Dolores Fernández Ruiz, que por motivos distintos no pueden estar con nosotros, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Megino, y así conste en Acta, Sr. Secretario.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores de fechas 5 de febrero, 5 y 22 de marzo y 2 de abril de 2001.-**

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones a las actas de la sesiones anteriores de fechas 5 de febrero, 5 y 22 de marzo y 2 de abril de 2001, se consideran aprobadas".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Alguna modificación o rectificación al Acta anteriores, se aprueban las mismas.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Simplemente una cuestión Sr. Alcalde, vamos a aprobarlas, pero cuesta realmente un esfuerzo importante, acordarse en la lectura de lo que

sucedió el 5 de Febrero yo se que hay habrá habido dificultad desde el punto de vista técnico, que haya justificado este retraso pero seria deseable que no se acumularan Actas, en donde tengamos que hacer ese esfuerzo para saber si realmente el debate fue como fue o los acuerdos fueron en la medida que ahí quedan reflejados yo creo, que es razonable nuestra petición y en base a ese razonamiento le ruego, que no se acumulen estas Actas, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, ¿se aprueba el punto primero?.-

**2.- Aumento de tarifas de los aparcamientos subterráneos públicos de la Plaza López Falcón, C/ Hermanos Machado, Plaza San Pedro, Plaza de los Derechos Humanos y III Tramo de la Rambla.-**

1.- Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y con la abstención del P.P.(2):

Aprobar las tarifas al público actualizadas para el año 2001, de los Aparcamientos Subterráneos de la Plaza de López Falcón, a petición de la empresa REQUENA Y MARTÍNEZ, S.A. -REMASA-, con CIF nº A-04-002416 y con domicilio en Plaza de San Pedro, nº 8, 1º, de esta ciudad, como concesionaria de las Obras de Construcción y Explotación de dichos aparcamientos, conforme a las siguientes cantidades:

CONCEPTO	TAR. 01 PTAS. SIN IVA
Abono 9-10	8.712
Alquiler mes	12.051
Hora	107

<b>Día completo</b>	1.006
---------------------	-------

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Empresa REQUENA Y MARTINEZ S.A.-REMASA-, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones regulador de la Concesión de las Obras de Construcción y Explotación del Aparcamiento Subterráneo sito en la Plaza López Falcón y demás legislación aplicable y examinados de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones, la Jefe del Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana y el Interventor de Fondos, que obran en el expediente".-

D. José Carlos Dopico Fradique, por el P.P., solicita la retirada de este asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 11 votos a favor (11 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

**2.-** Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

#### PROPUESTA

Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y con la abstención del P.P.(2):

Aprobar las tarifas al público actualizadas para el año 2001, de los Aparcamientos Subterráneos de la c/. Hermanos Machado, a petición de la empresa REQUENA Y MARTÍNEZ, S.A. -REMASA-, con CIF nº A-04-002416 y con domicilio en Plaza de San Pedro, nº 8, 1º, de esta ciudad, como concesionaria de las Obras de Construcción y Explotación de dichos aparcamientos, conforme a las siguientes cantidades:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TAR. 01</b>
-----------------	----------------

	<b>PTAS. SIN IVA</b>
<b>Abono 9-10</b>	6.910
<b>Alquiler mes</b>	10.366
<b>Hora</b>	98
<b>Día completo</b>	968

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Empresa REQUENA Y MARTINEZ S.A.-REMASA-, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones regulador de la Concesión de las Obras de Construcción y Explotación del Aparcamiento Subterráneo sito en la c/. Hermanos Machado y demás legislación aplicable y examinados de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones, la Jefe del Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana y el Interventor de Fondos, que obran en el expediente".-

D. José Carlos Dopico Fradique, por el P.P., solicita la retirada de este asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 11 votos a favor (11 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

**3.-** Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Participación Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

#### PROPUESTA

Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y con la abstención del P.P.(2):

Aprobar las tarifas al público actualizadas para el año 2001, de los Aparcamientos Subterráneos de la Plaza de San Pedro, a petición de la empresa HOTELES Y GARAJES, S.A. - HOGASA-, con CIF nº A-28843068 y con domicilio en c/.

Concepción Arenal, 16, 1º, de esta ciudad, como concesionaria de las Obras de Construcción y Explotación de dichos aparcamientos, conforme a las siguientes cantidades:

CONCEPTO	TAR. 01
	PTAS. SIN IVA
Abono 9-10	8.804
Alquiler mes	14.764
Hora o fracción	113
Día completo	1.229

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Empresa HOTELES Y GARAJES S.A. (HOGASA), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones regulador de la Concesión de las Obras de Construcción y Explotación del Aparcamiento Subterráneo sito en la Plaza de S.Pedro y demás legislación aplicable y examinados de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones, la Jefe del Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana y el Interventor de Fondos, que obran en el expediente".-

D. José Carlos Dopico Fradique, por el P.P., solicita la retirada de este asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 11 votos a favor (11 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

**4.-** Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

#### PROPUESTA

Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por

los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y con la abstención del P.P.(2):

Aprobar las tarifas al público actualizadas para el año 2001, de los Aparcamientos Subterráneos de la Plaza de los Derechos Humanos, a petición de la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., con CIF nº A-48010573, y domicilio en Polígono La Celulosa, Edificio Celulosa II, 3ª planta, oficina 10, de esta ciudad, como concesionaria de las Obras de Construcción y Explotación de dichos aparcamientos, conforme a las siguientes cantidades:

CONCEPTO	TAR. 98	TAF. 99	TAR. 00	TAR. 01
	PTAS. SIN IVA	PTAS. SIN IVA	PTAS. SIN IVA	PTAS. SIN IVA
Hora o fracción	91	92	95	98
Día completo	1.151	1.167	1.202	1.249

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A., de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones regulador de la Concesión de las Obras de Construcción y Explotación del Aparcamiento Subterráneo sito en la Plaza de los Derechos Humanos y demás legislación aplicable y examinados de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones, la Jefe del Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana y el Interventor de Fondos, que obran en el expediente".-

D. José Carlos Dopico Fradique, por el P.P., solicita la retirada de este asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 11 votos a favor (11 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

5.- Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del tenor literal siguiente:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y con la abstención del P.P.(2):

Aprobar las tarifas al público actualizadas para el año 2001, del Estacionamiento Subterráneo del Proyecto III de la Rambla, a petición de la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., con CIF nº A-28/385458 y con domicilio en c/. Tirso de Molina, 31, de esta ciudad, como concesionaria del Servicio, conforme a las siguientes cantidades:

Concepto tarifario 2001

Precio por hora o fracción de la cesión del derecho de uso por tiempo inferior a un día:

Automóviles.....134 pesetas

Motocicletas.....43 pesetas

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Empresa Estacionamientos y Servicios S.A. (EYSA), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la Concesión de la Gestión del Servicio de Estacionamiento del Proyecto III de la Rambla y demás legislación aplicable y de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones, la Jefe del Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana y el Interventor Municipal, que obran en el expediente".-

D. José Carlos Dopico Fradique, por el P.P., solicita la retirada de este asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 11 votos a favor (11 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención a este punto?, Sr. Dopico, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias Sr. Alcalde, en nombre de mi grupo, solicitamos la retirada de este punto, siguiendo el criterio mantenido en la Comisión Informativa,



y el motivo es que ninguna de estas empresas de aparcamientos tienen liquidados ni ingresados los cánones y no los tienen actualizados además, hemos detectado en uno de los expedientes, en el expediente concretamente de los Aparcamientos Subterráneos de la Plaza López Falcón, suponemos que es un error dónde el Sr. Castillo, hace aquí la propuesta para la factura del 2001, con las cantidades correspondientes a la factura del 2000, supongo que es un error.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, D. Diego López, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Diego López López, y dice: Sr. Alcalde, muchas gracias, lo que debatimos en la comisión, es lo que voy a decirle aquí, aquí no se trata de revisar, o subirle el canon ni bajárselo, simplemente es aplicarle como le dije en comisión, las subidas del IPC, y nada más, no es que aquí se le este asestando una subida de los precios simplemente, es que aplican en el recibo de que el ciudadano recibe cuando guarda el coche las subidas del IPC, y nada más, o sea que no es que aquí le estamos aprobando unas subidas por encima de, o por debajo de, ni revisión del canon simplemente, las subidas del IPC, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. López, Sr. Dopico.-

Interviene brevemente por el Grupo Municipal del PP, D. José Carlos Dopico Fradique, y dice: Sr. Alcalde, mantenemos la retirada del punto.-

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Dopico, bien, por tanto, vamos a someter a votación si se mantiene o se retira el punto del Orden del Día, votos a favor de que se retire el punto del Orden del Día: 11.- votos en contra y para que se mantenga el punto en el Orden del Día:14.- Se mantiene por tanto, en el Orden del Día, y ahora vamos a someter a votación el punto en si mismo, cual es la posición de su grupo Sr. Dopico.-

Interviene por el Grupo Municipal del PP, D. José Carlos Dopico Fradique, y dice: Si, con su permiso Sr. Alcalde, ustedes aquí solicitan aprobar, una modificación de una Ordenanza, porque es una subida de una tarifa y la subida de una tarifa se modifica en la Ordenanza, en función del IPC, esto es una obligación que tiene el Ayuntamiento, siempre que la empresa lo solicite pero también entendemos que independientemente de que este Ayuntamiento deba garantizar el equilibrio económico

financiero de la concesión, no es menos cierto que los concesionarios deben contribuir económicamente y periódicamente, con las cantidades que marque el canon regulado por el Pliego de Condiciones, al mismo tiempo que ustedes, como Equipo de Gobierno, tienen la obligación de garantizar los derechos de los concesionarios, entendemos que a la vez deben cuidar que los concesionarios no incumplan con sus obligaciones para con las Arcas Municipales, entendemos que es una falta de rigor por parte de ustedes, que autoricen la aprobación de esta tarifa que como dije antes es un cambio de Ordenanza es una subida de tarifa, autoricen en tanto en cuanto las empresas de los aparcamientos tengan deudas con este Ayuntamiento además, nos avala el informe preceptivo para un cambio de tarifa del Sr. Interventor, que por los mismos motivos aconseja negativamente la subida la revisión de estas tarifas nosotros, nuestra posición es el no, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, con el ¿voto negativo?, del Grupo Popular, se aprueba este punto.-

**3.- Gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres, mediante concesión de la Junta de Andalucía. Formalización de solicitud en tal sentido a dicha Administración Autonómica.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PP) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

**PROPUESTA**

Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y con la abstención del P.P.(2):

1. Aprobar la gestión por el Ayuntamiento de Almería del servicio público de televisión local por ondas terrestres para el Municipio de Almería, tanto para el núcleo principal, como para los núcleos de población consolidados que componen la totalidad del término municipal, de ser ello posible, por considerarlo muy conveniente para el interés general de este Municipio.

2. Acordar solicitar a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía la concesión administrativa para la gestión directa por este Ayuntamiento del mencionado servicio público.

3. Delegar en el Excmo Sr. Alcalde-Presidente la competencia para formular la solicitud ante la Junta de Andalucía, en nombre del Excmo Ayuntamiento de Almería.

Todo ello, considerando que la televisión local por ondas terrestres es una modalidad de televisión que consiste en la emisión o transmisión de imágenes no permanentes, dirigidas al público sin contraprestación económica directa por medio de ondas electromagnéticas propagadas por una estación emisora terrenal en el ámbito territorial señalado en la Ley, de gran utilidad y conveniencia para alcanzar el pleno desarrollo de los intereses generales de este Municipio, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de Febrero de 2.001, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA el día 20 de Febrero pasado, por la que se regula la convocatoria para la solicitud de concesiones de televisiones locales por ondas terrestres, y en la Ley reguladora, de ámbito nacional, Ley 41/1995 de 22 de Diciembre, de Televisión Local por ondas terrestres y en los Decretos 414/2000, de 7 de Noviembre y 27/2001, de 13 de Febrero, que modifica el anterior, de la Junta de Andalucía, Consejería de Presidencia, por los que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres, y considerando que todos ellos conceden preferencia para la gestión directa, mediante concesión administrativa, del servicio público mencionado, a los Municipios (Ayuntamientos)".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?, Sr. Dopico.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Carlos Dopico Fradique, y dice: Si, Sr. Alcalde, en este punto ustedes proponen ante este plenario, solicitar, a la Junta de Andalucía, la concesión administrativa, para la gestión directa de una televisión local en este municipio, si bien, esta posibilidad esta contemplada en la Ley, en la Ley 41/95, de Ámbito Nacional, que regula el régimen jurídico de las televisiones locales, en su artículo 9, dice: efectivamente, que los municipios pueden acordar, gestionar, la televisión local siempre, dentro de los plazos que la Comunidad Autónoma señale al efecto, en este

caso, las Comunidades Autónomas podrían solicitar, una segunda concesión según dice el artículo siempre, con la limitación del espacio radioeléctrico, pero sigue también, diciendo el artículo 9, de la ley que en el caso de que los Ayuntamientos no soliciten esta concesión, la Comunidad Autónoma, otorgara la concesión a las entidades privadas, o a los particulares interesados, mediante Concurso Público, por lo tanto, dicho esto queda claro, que si este Ayuntamiento solicita, esa concesión para gestionar la televisión local en este municipio va a perjudicar, y va a restar posibilidades a las entidades privadas, o a los particulares ya que estarán siempre supeditados a las disponibilidades del espacio radioeléctrico, ustedes, con esta iniciativa están apostando por un proyecto que no tiene futuro, están apostando por un proyecto, que con los años va a quedar obsoleto, y están apostando por un proyecto, que antes de nacer tiene ya una fecha de caducidad, en el año 2010, como creo, que ustedes sabrán es la fecha límite para que, el sistema de televisión analógico se adopte, se adapte, perdón, a la vía digital por lo tanto, el futuro de la televisión tanto, en España como en la Unión Europea, esta en la digitalización del sector, que va a comportar más calidad, más variedad en la oferta, y va a romper con esa limitación que impone la disponibilidad del espectro radiológico, que hoy por hoy, limitan a los municipios a Dos Canales, con el sistema de vía digital, cada municipio, va a tener la oportunidad de tener la posibilidad de tener 12, Canales, de emisión de televisión local, por otro lado, el Decreto que regula el Decreto Autonómico elaborado por la Junta de Andalucía, que regula las televisiones locales en nuestra Comunidad, así como la Orden de esta convocatoria esta recurrido por el Gobierno de la Nación, se ha solicitado la suspensión cautelar, y por eso, entendemos que, es poco recomendable que dada la circunstancia que ustedes, se embarquen en esta iniciativa debido a la inseguridad jurídica existente, y creemos que lo único que van a conseguir es alimentar falsas expectativas, además, que este Ayuntamiento gestione una televisión local, no es ni prioritario ni dispensable, en primer lugar, porque existen televisiones locales funcionando en nuestro municipio, hay variedad en la oferta, que viene a reforzar la independencia y la pluralidad de este sector en nuestro municipio pero además, entendemos también, que esta gestión que existen prioridades más necesarias más necesarias más urgentes en nuestro municipio, que es mucho más importante por ejemplo, para los ciudadanos de nuestro municipio que ustedes tapen los baches de las calles, que es mucho más importante para los ciudadanos de nuestro municipio que ustedes, incrementen la Policía Local en los Barrios, que es más importante, que ustedes normalicen el funcionamiento de los semáforos, es más importante que se preocupen de una vez, por el mantenimiento de las plazas y de los jardines, es mucho más importante para los ciudadanos de Almería, que

ustedes, repongan los juegos infantiles en los parques y jardines, es mucho más importante para los ciudadanos de Almería, que ustedes, consigan un nivel adecuado de limpieza en nuestra ciudad, y que resuelvan el problema de la limpieza, una vez por todas por lo tanto, nosotros creemos, que es más interesante que ustedes resuelvan todo esto, a que se dediquen ahora, a gestionar perdón, una televisión local, para terminar decirles, que nuestro grupo ante esta incoativa, reconocemos que esta contemplado en la Ley, pero la ausencia de un Decreto Autonómico, sólido, y abierto ante la inseguridad jurídica generada y, entendiendo nosotros también, que la gestión de una televisión local, por este Ayuntamiento, no es ni prioritaria, como he dicho antes ni indispensable, y la posición de mi grupo en este sentido va a ser ¿la abstención?, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, D. Diego López, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Diego López López, y dice: Gracias Sr. Alcalde, como debate para la galería parece que ha quedado usted bien, parece que ha quedado usted bien, mire usted, como ha introducido usted un tema que no viene a cuento, en el punto, que se arreglen los baches, que se arreglen los semáforos, que se arregle no se que, que se arregle no se cuanto, y la limpieza, mire usted, la limpieza tenía usted que haberla arreglado antes usted, su grupo, o sea que no introduzca usted, para hoy aquí porque aquí no hemos presentado ningún proyecto de nada, solamente lo que hemos hecho es solicitar, si se aprueba en este Pleno, solicitar, esa futura televisión igual, que lo han hecho todos los municipios de Andalucía, indistintamente del color político que tengan indistintamente, cuando se vaya a debatir el proyecto, a la hora que haya que redactarlo veremos que le interesa más a Almería, si tener la televisión sino tenerla, si arreglar los baches, sino arreglarlos, o sea, que ha entrado usted un debate aquí que, aquí lo único que traemos al Pleno, es la solicitud de tal cosa, que por Ley, tenemos el derecho y la obligación desde la responsabilidad, como Ayuntamiento como Ayuntamiento de intentar apostar en el futuro, por una televisión o radio pública, como se tiene no muy lejos de esta Casa, para intentar difundir la Cultura, de la ciudad dónde estamos porque no les podemos exigir a las televisiones privadas, que tengan un programa, las veinticuatro horas del día, o las dieciséis, solamente distribuyendo Cultura, o que nos den a conocer porque tienen que contratar sus anuncios, para financiarse así mismo, así que mire usted, ha entrado usted en un debate, que lo tendremos que ver pues, cuando se presente en este Pleno, en este Ayuntamiento, el proyecto, de dicha

televisión solamente ahora es, que se trae aquí la solicitud, para tal televisión muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Diego López, Sr. Dopico, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias Sr. Alcalde, mire usted D. Diego, esta posibilidad esta contemplada en la Ley, pero ustedes no tienen la obligación solicitarlo la misma Ley dice que si el Ayuntamiento no solicita esta concesión, la Comunidad Autónoma, sacara a concurso la concesión en beneficio de las televisiones locales privadas, no es un derecho, pero yo, sigo manteniendo y además, ustedes al solicitarlo según el Decreto de ustedes, el Decreto de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento va a tener preferencia, o sea, que van a contar con todas las bendiciones para que se les conceda esta gestión, pero yo sigo manteniendo que ustedes, se están apuntando a un proyecto que tiene los días contados que esta regulado por un Decreto elaborado por sus compañeros de partido de la Junta de Andalucía, un Decreto que es restrictivo, excluyente, y además esta hipotecando a este sector es un proyecto además, que tiene un claro objetivo que es, el deslegitimar, interesadamente a su patrocinadores los intereses de sus patrocinadores nosotros, apostamos en este sentido por la digitalización por la liberalización del sector por el futuro, que esta hay en esa digitalización y además, por una reglamentación que sea abierta, y no intervencionista, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, para cerrar este debate, permítanme Sr. Dopico, unas apreciaciones, creo, que debemos de emplear siempre la misma vara de medir, le voy a decir las razones en primer lugar, el propio Decreto establece, regulaciones distintas, criterios distintos, condiciones distintas, en función de que sean Ayuntamientos de una parte sin impedir la regulación para la petición del sector privado, son condiciones distintas por tanto, no las mezclamos, y por tanto, no entre en si una administración pública, pide, solicita, la instalación de una televisión le este restando esa capacidad a una empresa privada, o a un conjunto de empresarios, que también la solicite son parámetros y regulaciones distintas en segundo lugar, mire, me cabe la duda, de si se hubiese pasado el plazo y no la hubiésemos solicitado y estamos dentro del termino solicitud, ustedes el debate, hubiera sido todo lo contrario como irresponsablemente ustedes, teniendo esta oportunidad no han solicitado una televisión pública, me cabe esa generosa duda, en tercer lugar, bueno, muchas veces, la coherencia en política, que tiene establecerse desde ese prisma, desde

la coherencia política, muchas veces vemos la paja en ojo ajeno, y no la viga en el propio porque, hay servicios públicos de radio en instituciones publicas almerienses, pero mire usted, vaya a El Ejido, vaya a su Alcalde, vaya a D. Juan Enciso, y le explica usted, las mismas razones, porque hace escasamente unas semanas también solicito, una televisión pública al amparo del Decreto entonces, en El Ejido, una cosa y gobierna el Partido Popular, y aquí es otra, renunciarnos a un servicio público, no mire usted, en estos momentos sencillamente lo que se ha hecho es solicitar, luego veremos si se nos da o no, luego veremos en que condiciones y luego veremos en definitiva, si estamos en condiciones de prestar un verdadero servicio público por tanto, desde esta perspectiva, yo agradezco, esa generosidad de poner en duda el Decreto lo sabíamos, lo sabíamos, pero no dude, que el Decreto esta dentro de todo el rigor de la legalidad, le pese también a los recursos que haya de por medio entonces, su posición es de ¿abstención?.-

Por parte del Grupo Municipal del PP, interviene D. José Carlos Dopico Fradique, y dice: ¿Abstención, Sr. Alcalde?.-

Continua el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Se aprueba este punto, con la ¿abstención del Grupo Popular?.-

**4.- Actualización de la subvención para 2001, a favor de la UTE SURBUS, concesionaria del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería.-**

**Por mayoría** de 13 votos favorables (1 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y con abstención del P.P.(2):

1. Que por el Excmo Ayuntamiento Pleno se acuerde aprobar la subvención municipal correspondiente al año

2.001, para el servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería, por el importe máximo actualizado de 322.572.532 pesetas (trescientos veintidós millones quinientas setenta y dos mil quinientas treinta y dos pesetas), I.V.A. incluido, correspondiendo abonar mensualmente por tal concepto la cantidad máxima de 26.881.044 pesetas (veintiséis millones ochocientos ochenta y una mil cuarenta y cuatro pesetas), I.V.A. incluido, a favor de la Unión de Empresas, TAGSSA- C.AUTO S.A.- DAMAS S.A.- ACS S.A.-TRAPSA- UTE, con C.I.F. G82104878, concesionaria del Servicio Público del Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Almería, como compensación económica por la prestación del servicio (en concepto de financiación genérica de las condiciones del servicio impuestas y del mantenimiento de las líneas del transporte acordadas, así como de la modificación y ampliación del servicio), resultante de la aplicación a la subvención correspondiente al año 2.000, que ascendía a la cantidad de 190.773.850 pesetas, aprobada por acuerdo plenario de 3 de Abril de 2.000, del I.P.C. interanual de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 3,5%, producido desde Septiembre del 1.999 a Septiembre de 2.000, que totalizan la cantidad de 197.450.935 pesetas, incrementada ésta a su vez en la cantidad de 125.000.000 pesetas, correspondiente al importe máximo de la modificación y ampliación del servicio público, aprobadas por acuerdo plenario de 11 de Septiembre de 2.000, y de conformidad con lo previsto en dicho acuerdo, con cargo a la partida presupuestaria A011 513.00 227.09 "Servicio del Transporte Urbano Colectivo de Viajeros" del presupuesto municipal de 2001.

Transcurridos los seis meses siguientes a la puesta en marcha de la modificación y ampliación del servicio público del transporte urbano, y una vez determinadas las frecuencias y los kilómetros reales de dicha modificación, también deberá ser revisado y definitivamente precisado el importe económico de dicha modificación del servicio, y por tanto precisado el importe total definitivo de la subvención para el año 2.001.

2. De conformidad con lo previsto en el art.47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo plenario que se adopte al respecto podrá serlo por mayoría simple de los miembros presentes.

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la U.T.E. concesionaria del Servicio Público referenciado, y de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones, la Jefe del Servicio del Area de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, y por la Intervención Municipal, que obran en el expediente".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-



Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?, Sr. Dopico.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Carlos Dopico Fradique, y dice: Si, Sr. Alcalde, en este punto ustedes proponen ante este plenario, solicitar, a la Junta de Andalucía, la concesión administrativa, para la gestión directa de una televisión local en este municipio, si bien, esta posibilidad esta contemplada en la Ley, en la Ley 41/95, de Ámbito Nacional, que regula el régimen jurídico de las televisiones locales, en su artículo 9, dice: efectivamente, que los municipios pueden acordar, gestionar, la televisión local siempre, dentro de los plazos que la Comunidad Autónoma señale al efecto, en este caso, las Comunidades Autónomas podrían solicitar, una segunda concesión según dice el artículo siempre, con la limitación del espacio radioelectrico, pero sigue también, diciendo el artículo 9, de la ley que en el caso de que los Ayuntamientos no soliciten esta concesión, la Comunidad Autónoma, otorgara la concesión a las entidades privadas, o a los particulares interesados, mediante Concurso Público, por lo tanto, dicho esto queda claro, que si este Ayuntamiento solicita, esa concesión para gestionar la televisión local en este municipio va a perjudicar, y va a restar posibilidades a las entidades privadas, o a los particulares ya que estarán siempre supeditados a las disponibilidades del espacio radioelectrico, ustedes, con esta iniciativa están apostando por un proyecto que no tiene futuro, están apostando por un proyecto, que con los años va a quedar obsoleto, y están apostando por un proyecto, que antes de nacer tiene ya una fecha de caducidad, en el año 2010, como creo, que ustedes sabrán es la fecha limite para que, el sistema de televisión analógico se adopte, se adapte, perdón, a la vía digital por lo tanto, el futuro de la televisión tanto, en España como en la Unión Europea, esta en la digitalización del sector, que va a comportar más calidad, más variedad en la oferta, y va a romper con esa limitación que impone la disponibilidad del espectro radiológico, que hoy por hoy, limitan a los municipios a Dos Canales, con el sistema de vía digital, cada municipio, va a tener la oportunidad de tener la posibilidad de tener 12, Canales, de emisión de televisión local, por otro lado, el Decreto que regula el Decreto Autonómico elaborado por la Junta de Andalucía, que regula las televisiones locales en nuestra Comunidad, así como la Orden de esta convocatoria esta recurrido por el Gobierno de la Nación, se ha solicitado la suspensión cautelar, y por eso, entendemos que, es poco recomendable que dada la circunstancia que ustedes, se embarquen en esta iniciativa debido a la inseguridad jurídica existente, y creemos que lo único que van a conseguir es alimentar falsas expectativas, además, que este Ayuntamiento gestione

una televisión local, no es ni prioritario ni dispensable, en primer lugar, porque existen televisiones locales funcionando en nuestro municipio, hay variedad en la oferta, que viene a reforzar la independencia y la pluralidad de este sector en nuestro municipio pero además, entendemos también, que esta gestión que existen prioridades más necesarias más necesarias más urgentes en nuestro municipio, que es mucho más importante por ejemplo, para los ciudadanos de nuestro municipio que ustedes tapen los baches de las calles, que es mucho más importante para los ciudadanos de nuestro municipio que ustedes, incrementen la Policía Local en los Barrios, que es más importante, que ustedes normalicen el funcionamiento de los semáforos, es más importante que se preocupen de una vez, por el mantenimiento de las plazas y de los jardines, es mucho más importante para los ciudadanos de Almería, que ustedes, repongan los juegos infantiles en los parques y jardines, es mucho más importante para los ciudadanos de Almería, que ustedes, consigan un nivel adecuado de limpieza en nuestra ciudad, y que resuelvan el problema de la limpieza, una vez por todas por lo tanto, nosotros creemos, que es más interesante que ustedes resuelvan todo esto, a que se dediquen ahora, a gestionar perdón, una televisión local, para terminar decirles, que nuestro grupo ante esta incoativa, reconocemos que esta contemplado en la Ley, pero la ausencia de un Decreto Autonómico, sólido, y abierto ante la inseguridad jurídica generada y, entendiendo nosotros también, que la gestión de una televisión local, por este Ayuntamiento, no es ni prioritaria, como he dicho antes ni indispensable, y la posición de mi grupo en este sentido va a ser ¿la abstención?, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, D. Diego López, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Diego López López, y dice: Gracias Sr. Alcalde, como debate para la galería parece que ha quedado usted bien, parece que ha quedado usted bien, mire usted, como ha introducido usted un tema que no viene a cuento, en el punto, que se arreglen los baches, que se arreglen los semáforos, que se arregle no se que, que se arregle no se cuanto, y la limpieza, mire usted, la limpieza tenía usted que haberla arreglado antes usted, su grupo, o sea que no introduzca usted, para hoy aquí porque aquí no hemos presentado ningún proyecto de nada, solamente lo que hemos hecho es solicitar, si se aprueba en este Pleno, solicitar, esa futura televisión igual, que lo han hecho todos los municipios de Andalucía, indistintamente del color político que tengan indistintamente, cuando se vaya a debatir el proyecto, a la hora que haya que redactarlo veremos que le interesa más a Almería, si tener la televisión sino tenerla, si arreglar

los baches, sino arreglarlos, o sea, que ha entrado usted un debate aquí que, aquí lo único que traemos al Pleno, es la solicitud de tal cosa, que por Ley, tenemos el derecho y la obligación desde la responsabilidad, como Ayuntamiento como Ayuntamiento de intentar apostar en el futuro, por una televisión o radio pública, como se tiene no muy lejos de esta Casa, para intentar difundir la Cultura, de la ciudad dónde estamos porque no les podemos exigir a las televisiones privadas, que tengan un programa, las veinticuatro horas del día, o las dieciséis, solamente distribuyendo Cultura, o que nos den a conocer porque tienen que contratar sus anuncios, para financiarse así mismo, así que mire usted, ha entrado usted en un debate, que lo tendremos que ver pues, cuando se presente en este Pleno, en este Ayuntamiento, el proyecto, de dicha televisión solamente ahora es, que se trae aquí la solicitud, para tal televisión muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Diego López, Sr. Dopico, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias Sr. Alcalde, mire usted D. Diego, esta posibilidad esta contemplada en la Ley, pero ustedes no tienen la obligación solicitarlo la misma Ley dice que si el Ayuntamiento no solicita esta concesión, la Comunidad Autónoma, sacara a concurso la concesión en beneficio de las televisiones locales privadas, no es un derecho, pero yo, sigo manteniendo y además, ustedes al solicitarlo según el Decreto de ustedes, el Decreto de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento va a tener preferencia, o sea, que van a contar con todas las bendiciones para que se les conceda esta gestión, pero yo sigo manteniendo que ustedes, se están apuntando a un proyecto que tiene los días contados que esta regulado por un Decreto elaborado por sus compañeros de partido de la Junta de Andalucía, un Decreto que es restrictivo, excluyente, y además esta hipotecando a este sector es un proyecto además, que tiene un claro objetivo que es, el deslegitimar, interesadamente a su patrocinadores los intereses de sus patrocinadores nosotros, apostamos en este sentido por la digitalización por la liberalización del sector por el futuro, que esta hay en esa digitalización y además, por una reglamentación que sea abierta, y no intervencionista, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, para cerrar este debate, permítanme Sr. Dopico, unas apreciaciones, creo, que debemos de emplear siempre la misma vara de medir, le voy a decir las razones en primer lugar, el propio Decreto establece, regulaciones distintas, criterios distintos, condiciones distintas, en función de

que sean Ayuntamientos de una parte sin impedir la regulación para la petición del sector privado, son condiciones distintas por tanto, no las mezclamos, y por tanto, no entre en si una administración pública, pide, solicita, la instalación de una televisión le este restando esa capacidad a una empresa privada, o a un conjunto de empresarios, que también la solicite son parámetros y regulaciones distintas en segundo lugar, mire, me cabe la duda, de si se hubiese pasado el plazo y no la hubiésemos solicitado y estamos dentro del termino solicitud, ustedes el debate, hubiera sido todo lo contrario como irresponsablemente ustedes, teniendo esta oportunidad no han solicitado una televisión pública, me cabe esa generosa duda, en tercer lugar, bueno, muchas veces, la coherencia en política, que tiene establecerse desde ese prisma, desde la coherencia política, muchas veces vemos la paja en ojo ajeno, y no la viga en el propio porque, hay servicios públicos de radio en instituciones publicas almerienses, pero mire usted, vaya a El Ejido, vaya a su Alcalde, vaya a D. Juan Enciso, y le explica usted, las mismas razones, porque hace escasamente unas semanas también solicito, una televisión pública al amparo del Decreto entonces, en El Ejido, una cosa y Gobierna el Partido Popular, y aquí es otra, renunciamos a un servicio público, no mire usted, en estos momentos sencillamente lo que se ha hecho es solicitar, luego veremos si se nos da o no, luego veremos en que condiciones y luego veremos en definitiva, si estamos en condiciones de prestar un verdadero servicio público por tanto, desde esta perspectiva, yo agradezco, esa generosidad de poner en duda el Decreto lo sabíamos, lo sabíamos, pero no dude, que el Decreto esta dentro de todo el rigor de la legalidad, le pese también a los recursos que haya de por medio entonces, su posición es de ¿abstención?.-

Por parte del Grupo Municipal del PP, interviene D. José Carlos Dopico Fradique, y dice: ¿Abstención, Sr. Alcalde?.-

Continua el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Se aprueba este punto, con la ¿abstención del Grupo Popular?.-

##### **5.- Aumento de tarifas de Autotaxi.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

## PROPUESTA

Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y con abstención del P.P.(2):

Autorizar el incremento de las tarifas actuales del Servicio de Autotaxis, Clase "A", aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero de 2000, en un 4'50 %, que corresponde al incremento del I.P.C. general, desde el final del período comprendido en la última modificación de las referidas tarifas, o sea, desde septiembre de 1999, hasta diciembre de 2000, incrementándose las tarifas para el año 2001 en las siguientes cantidades:

CONCEPTO	TARIFA 00	TARIFA 01
A) TARIFA 1		
A. 1 Bajada de bandera	147	154
A.2 Por kilómetro recorrido	79	83
A.3 Hora de espera	2.018	2.109
CARRERA MÍNIMA	385	402
B) TARIFA 2		
B. 1 Bajada de bandera	183	191
B.2 Por kilómetro recorrido	99	103
B.3 Hora de espera	2.519	2.632
SERVICIO URBANO NOCTURNO (de 22:00 a 06:00 horas), DOMINGOS Y FESTIVOS		
Carrera mínima	480	502
C) SUPLEMENTOS		
C.1 Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.	63	66
Sábados a partir de las 15:00 horas hasta las 22:00 horas	68	71
D) SERVICIOS ESPECIALES		
D.1 Servicio aeropuerto-ciudad y viceversa en un solo sentido, será incrementado con un suplemento sobre el marcador del taxímetro de	491	513
D.2 Servicio mínimo desde el aeropuerto a las barriadas de Costacabana, la Cañada de S. Urbano y El Alquíán	1370	1432
D.3 Espera en estaciones marítimas y ferrocarril	68	71

La tarifa 2, será de aplicación en los supuestos siguientes:

Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22:00, a las 06:00 horas.

Servicios en días festivos, desde las 00.00, a las 24:00 horas.

Días de FERIA, Navidad y Año Nuevo, (desde el día 24 de diciembre, al 6 de enero).en su totalidad como contrato tipo, el propuesto por la empresa EYSA, que obra en el expediente, por ajustarse a derecho, así como a las normas contenidas en los pliegos reguladores de la concesión, modificándose puntualmente el modelo autorizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27.09.99.

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Asociación Gremial Provincial de Autotaxi de Almería y la Asociación Profesional del Teletaxi, de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones y la Jefe del Negociado de Administración, con el conforme de la Jefe de Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que obran en el expediente. Y de conformidad con lo establecido en Artículo 25.2.11), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 22 y 23 del R.D. 763/79, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: ¿Alguna intervención a este punto?, si, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, el 11 de Septiembre del año 2000, o sea, no hace muchos meses debatimos aquí en pleno, un incremento de subvención así le llaman ustedes, un incremento de subvención, a la empresa del transporte público por valor de ciento veinticinco millones de pesetas, y en aquel pleno el Grupo Popular, se opuso a este incremento, a esta subvención, habida cuenta que nosotros entendíamos que, los errores o el mar hacer de una empresa, a la que se le concesiono el transporte público, no podía pagarlo el pueblo de Almería, no lo podían pagar todos los almerienses, y nos opusimos y nos opusimos porque, aunque en aquella ocasión el Concejal Delegado del Área justifico, este incremento en la subvención a la empresa, por valor de ciento veinticinco millones de pesetas, en el refuerzo de determinadas líneas y en llevar el autobús a determinados sitios nuevos nosotros entendíamos lo que en un informe, se decía claro, y taxativamente clara y taxativamente por parte de un funcionario de la Casa, y me estoy refiriendo en concreto, para que todos nos entendamos y pongamos las cosas claras al Sr. Urrutia, un funcionario de esta Casa, que en su

informe, decía, que las modificaciones que se iban a llevar a cabo y el refuerzo que se iba a llevar a cabo, estaba motivado por indicaciones hechas por el propio Concejal del Área basándose estrictamente en criterios políticos, y en aquella ocasión, eso está en el Acta de la sesión plenaria, le dije yo al Concejal Delegado que los criterios políticos, cuando acarrean gastos, como es en este caso y no es un gasto valadi, estamos ahora hablando de un incremento en ciento veinticinco millones de pesetas, le decía yo al Concejal responsable del Área, que los criterios políticos los pagaba uno de su bolsillo porque, cuando los criterios son racionales cuando hay unas medidas racionales que están suficientemente justificadas y aquello también lo decía yo en el pleno pues, entonces si procede hacer las modificaciones que haya que hacer y los incrementos a cubrir ese lugar y es más, nosotros le dijimos que el Grupo Popular, por supuesto, está por la revisión siempre y cuando cuando sea para bien de todo aquello que haya que hacer en relación con este servicio o con otros pero, igualmente le hicimos saber al Concejal Delegado del Área, que no podíamos incrementar esto en ciento veinticinco millones de pesetas, cuando suponía un incremento prácticamente de un (67%), de un (67%), puesto, que se pasaba a subvencionar el kilómetro de (96), pesetas, a (142), entonces dicho eso, he de decirle con la misma claridad, que cuando yo he manifestado al principio de mi intervención que por unas circunstancias u otras cuando está habiendo un goteo permanente en la pérdida de viajeros por parte de una empresa, del transporte público, y los gastos no se dan a engaño, he de decirle en primer lugar, que la empresa ya contemplaba cuando acudió a quedarse con la concesión del servicio que hasta el año 2003, tendría unas pérdidas aseguradas, unas pérdidas aseguradas, y que en el año 2000, ustedes, se han adelantado ya a esa fecha tope que la empresa ponía y que contemplaba estas pérdidas para hacerle esa inyección de los ciento veinticinco millones de pesetas, lo que sucede que sucede, y son hechos pasados y contrastados es que la empresa, cuando ustedes entraron en el Equipo de gobierno de este Ayuntamiento, ya manifestó abiertamente su deseo de marcharse, porque tenía y además es lógico, porque la empresa tenía unas deudas, que si ustedes han leído la memoria económica, que la empresa les ha remitido a ustedes, y a nosotros también verán ustedes, pues que las pérdidas de la empresa, son apabullantes y son apabullantes fundamentalmente por esa minoración en el número de viajeros que utilizan el transporte público, porque miren ustedes en el año cero, de la concesión que corresponde al año 98, la empresa, tenía proyectado transportar, siete millones trescientos setenta mil viajeros pero la realidad que es la que más nos alumbró es que transportó siete millones de viajeros, o sea, perdió trescientos sesenta y cinco mil, en el año segundo de la concesión, o sea, en el año 99, tenía proyectado transportar, siete millones cuatrocientos mil viajeros, y

transporto en realidad, seis millones quinientos mil viajeros, perdió ochocientos cuarenta mil viajeros, y en el año 2000, la empresa, tenía proyectado transportar siete millones setecientos mil viajeros y transporte, seis millones quinientos veinte mil perdió, un millón ciento noventa y nueve mil viajeros pues bien, para el año 2000, la empresa, tenía proyectado once millones novecientos y pico mil viajeros y cuando sepamos los datos del año 2000, veremos a ver que es lo que en realidad ha transportado la empresa, en resumidas cuentas se han perdido un millón ciento noventa y nueve mil viajeros, que eso, son muchos millones de pesetas, y son los que hacen rentable, o cuanto menos hacen posible el que la empresa, funcione con normalidad y se han perdido cuatrocientos ochenta y cinco mil pasajeros respecto, a los datos reales por tanto, no se puede algo que viene motivado por la pérdida sistemática de viajeros y que quiero recordar que D. Diego López decía, D. Diego López, decía en aquel pleno que el entendía que se hubiesen perdido viajeros en los cuatro años perdón, en los tres años anteriores puesto, que se habían llevado unas obras a cabo en la ciudad de Almería, como eran las obras del Paseo y las de la Avenida de Cabo de Gata, que redundaban negativamente en el buen desarrollo del transporte en su funcionalidad, en su cumplimiento horario, en su frecuencia, etc.- etc.- pero, lo importante y lo más grave es que la pérdida de viajeros permanece en la actualidad cuando no hay obras que repercutan negativamente para el desenvolvimiento del transporte público, por lo tanto, ustedes, lo que hacen claramente es inyectarle a la empresa, ciento veinticinco millones de pesetas, para cubrir parte de unos gastos, que ellos contemplaban hasta el año 2003, pero como se ve poca solución van a tener en un futuro inmediato, mire, a modo de glosario yo quiero recordarle los siguientes datos que yo creo, que son absolutamente aclaratorios cuando el transporte público en la ciudad de Almería funcionaba con la empresa municipal de transportes, el Ayuntamiento subvencionaba a la empresa municipal de transportes, con trescientos millones de pesetas, se hizo una concesión del servicio para mejorar el servicio y para que los costos para este Ayuntamiento fuesen menores y se consiguió, y se consiguió para lo siguiente se doto, al transporte público, de una serie de autobuses nuevos nuevos que invitan aún más, al uso de los mismos y, se bajo la subvención de trescientos millones de pesetas, a ciento ochenta y cinco millones de pesetas, para los costos a las Arcas de esta Casa, por tanto, el Ayuntamiento tenía que pagar a la empresa, ciento quince millones de pesetas menos menos, de lo que le venia subvencionando a la empresa municipal del transporte, con ustedes, con ustedes, con el PSOE, y con Izquierda Unida, la subvención hoy, hoy, asciende a trescientos veintidós coma cinco millones de pesetas, o sea, veintidós millones de pesetas más, que cuando funcionaba la EMT, y, ciento treinta y siete millones y medio de pesetas más, que cuando



funcionaba SURBUS, gobernando el Partido Popular, todas estas pérdidas, todos estos gastos a costa de todos los ciudadanos almerienses, los que lo utilizan y los que no, y amen, amen, de perder una imagen corporativa como es la imagen de la ciudad de Almería, a costa de la publicidad, desmesurada que los mismos autobuses llevan en todas sus líneas resumiendo, resumiendo, nosotros, no podemos y cuando digo nosotros, me refiero al Ayuntamiento de Almería, que es el representante de la totalidad de los almerienses nosotros, no podemos pagar pagar, las pérdidas que una empresa esta teniendo y que no es capaz, de invitar al uso, del transporte público en esta ciudad, aquí no hay nada más que un responsable que es la propia empresa, porque no podemos ni siquiera culpar a los almerienses, de no querer por unas circunstancias o por otras, por unos motivos o por otros, de no querer utilizar en la medida que es necesario el transporte público, para hacer rentable, o cuando menos, menos, menos deudoso para esta ciudad, por ello, el Grupo Popular, no puede cuanto menos, ser consecuente con sus manifestaciones en ese pleno al que yo me refiero de Septiembre del año 2000, y decir, que no podemos nosotros, dar nuestro voto para como bien decía mi compañero José Carlos Dopico, cuando tantas necesidades tiene esta ciudad, ayudarle a una empresa a que subsista, inyectándole ciento veinticinco millones de pesetas más, y decir lo siguiente que no se puede justificar esto diciendo que la empresa se ha equivocado, si la empresa, se ha equivocado es su problema, yo quiero recordar que cuando se hizo la concesión del servicio público, a este Ayuntamiento acudieron muchas ofertas y que pelearon fuertemente las unas con las otras porque, entendían que era un mercado apetecible y que era una empresa, que podía dar su rendimiento a largo plazo ustedes, ahora se han adelantado a una empresa que se esta equivocando, y que parece ser y que ustedes, como decía quieren ayudar a tirar para adelante, y tengo que decirles una cosa, D. Diego López, usted, usted, en declaraciones a prensa, que esta aquí el dossier de prensa, que la empresa también repite, usted decía, el 23 de Diciembre exactamente lo siguiente, se incorporaran quince nuevos autobuses urbanos entre otras cosas porque lo contempla el pliego, y es obligación de la empresa el ponerlos en servicio se pondrán en funcionamiento quince autobuses urbanos nuevos entre los meses de Enero y Marzo, decía usted esta aquí en esta nota de prensa entre Enero y Marzo estamos a 11 de Mayo, ya ha pasado esa fecha en que quince nuevos autobuses iban a estar funcionando que nosotros sepamos no lo están no lo están posiblemente usted cazara la piel o vendiese la piel antes de cazar el Oso, porque no tiene la obligación la empresa de ponerlos en estas fechas que usted a las que usted alude en sus manifestaciones pero bueno, por aquello de agrandar a la galería y vender votos pues bien, entre Enero y Marzo, se pondrán quince autobuses nuevos en funcionamiento pues mire usted, no se han puesto han pasado

las fechas y no se han puesto lo que si vamos a poner en funcionamiento hoy, pero con el voto de ustedes solamente es, ciento veinticinco millones de pesetas más, para la empresa concesionaria del servicio de transportes público en esta ciudad, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra D. Diego López.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Diego López López, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, mire usted, de las cosas que ha dicho una cosa me ha dolido de que cuando uno marca un criterio político, que lo pague de su bolsillo mire usted, como usted fue en representación del Alcalde el que firmo que pasasen los autobuses de gestionarse públicamente a gestionarla una empresa privada usted, hizo una mala negociación, porque ya que quito usted la EMT, la empresa pública municipal del transporte, tenia usted que haber negociado con la empresa, que lo mismo que se quedaba con los autobuses, con las naves, con las líneas, con todo se tenia que haber quedado con la deuda que había de trescientos millones de pesetas, que usted, no las pago y la empresa ya entro con beneficio porque resulta que la deuda adquirida se la queda el Ayuntamiento, y a ellos le damos todo y nos quedamos con la deuda, con trescientos millones de pesetas, que se debían de las cotizaciones a la Seguridad Social, y al IRPF, que el Ayuntamiento tenia que ingresar por el coste de los trabajadores por la retención de los trabajadores, cosa que ustedes no hicieron cosa, que se esta pagando y cosa, que se deben en estos momentos ochenta y tantos millones de pesetas, ya que dice usted lo del dinero, D. Juan Megino estoy hablando haga usted el favor, mire usted, nosotros, no hemos inyectado a la empresa porque pierda dinero, ya se lo explique en aquel pleno, nosotros, hemos introducido un aumento de kilómetros porque, en el pliego que usted firma también le dice, que en un plazo de seis meses tenia que presentar un proyecto, de remodelación de las líneas a la cual, le llevaba de pasar de un millón novecientos cuarenta mil kilómetros a pasar a un millón ochocientos cuarenta mil kilómetros, o sea, ustedes, le dan la concesión a una empresa, a costa de un mal servicio público, que era reducir los kilómetros y ese proyecto se lo presentan a ustedes aquí en el plazo y forma que habían acordado con ustedes, ustedes no le hacen caso, y vuelve a presentarlo en Abril del 99, pero como en Abril del 99, estamos aproximados a las elecciones ustedes, ni los escuchan y en aquel proyecto que le traía volvía a decirle oiga usted, que yo le he aceptado a usted los ciento ochenta y cinco millones de pesetas, pero resulta que tenemos que poner el proyecto nuevo en marcha que es la reducción en kilómetros cuando nosotros llegamos nos encontramos con esa situación, que hacemos nosotros, efectivamente bien lo ha dicho

nosotros, le hacemos un planteamiento que sino les interesa que se vayan, que se vayan, pero entramos y hacemos un estudio con los técnicos, con el señor que usted ha hecho mención en la cual, queremos ampliarlo en kilómetros no subvencionar más a la empresa, no meterle una inyección económica, sino pasar del millón ochocientos mil kilómetros que ustedes habían pactado a dos millones trescientos setenta mil kilómetros y eso, tenía un precio, porque resulta que Almería, ha crecido y ustedes no lo habían previsto en el pliego de condiciones por ejemplo, el autobús urbano llegaba a Retamar, el autobús urbano hacia Los Llanos de la Cañada y El Alquián, no, porque lo hacían dos empresas privadas, y nosotros lo introducimos y entonces al introducirlo tienen más kilómetros y teníamos que ir a una ampliación del propio Convenio, o del propio pliego de Condiciones que ustedes habían firmado nosotros, no hemos entrado y estamos entrando ni entraremos porque como usted bien ha dicho, ese es el riesgo de la empresa, usted concursa, usted tiene ese dinero, usted se lo administra, nosotros, no le hemos metido ninguna inyección económica nosotros, hemos pretendido aumentar en trescientos y pico mil kilómetros más el recorrido que hacia el autobús no lo que usted dice no lo que usted dice, porque ustedes tenían que haber velado más, más, a la hora de verle dado a una empresa el servicio, eso es lo que tenía usted que haber hecho haber visto si defendían verdaderamente los intereses de los ciudadanos, porque eso es un transporte público, que por su propia filosofía, tiene que estar para prestar ese servicio público y también, hacerles llegar el autobús a aquellos ciudadanos, que por condiciones físicas, o económicas no tienen otras posibilidades y ustedes, en el Pliego de Condiciones, en la reducción que tenían que plantearle por ejemplo, porque no le era beneficioso a la empresa, pues, se quitaba el autobús a Cuevas de los Medinas, porque iba dentro de la reducción, es que no viven ciudadanos en las Cuevas de los Medinas, claro, y esa es la filosofía que habíamos empleado que independientemente de eso, mire usted, esta claro y evidente, aquí nadie da cinco pesetas, a tres pesetas, o duros a tres pesetas, para eso se presenta para intentar ganar dinero, pero también, hacerle cumplir con sus derechos y sus compromisos adquiridos, y sobre todo lo más importante para este Equipo de Gobierno, que estamos aquí para defender y atender, y dar servicio al servicio público, no simplemente como antes se ha argumentado con el tema de la televisión, para ganar dinero dárselo a lo privado, y simplemente para ganar dinero, esa es la filosofía que ustedes defienden pues, estáis de acuerdo con su propia filosofía, pero no quede aquí a la galería, que es que aquí hemos venido a darle dinero a las empresas, aquí lo que estamos es tapando entuertos, de cosas hilvanadas que ustedes habían dejado, de cosas hilvanadas que habían dejado ustedes, habían dejado ustedes hilvanado lo de la limpieza, lo del transporte público, lo de los

jardines, lo de las fuentes, todo, todo, porque son los problemas que estamos teniendo aquí parecía, había una impresión en la sociedad, que íbamos a entrar, y nos íbamos a encontrar el dinero por las escaleras, de la buena situación económica que había claro, sino le habían pagado a nadie, a nadie, sino se les reconoce ni los IPC, desde el 96, a la empresa que están aquí hoy a sus trabajadores, claro, ese es el tema, ustedes no ha hecho nada, ustedes desde el punto de vista ideológico han defendido exclusivamente sus intereses, no hemos entrado en ver lo de los bolsillos como usted ha dicho antes.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Silencio, perdón D. Diego López, silencio por favor, silencio por favor, D. Diego López, sigue la palabra.-

Continua con su intervención D. Diego López López, y dice: yo, para terminar lo que quiero decirle a usted, que nosotros, no le hemos puesto ciento veinticinco millones, por el mismo precio, ni por los mismos kilómetros esos ciento veinticinco millones va en trescientos y pico kilómetros más, porque hacemos una apuesta para dar, intentar, otra cosa será el resultado al final, para intentar dar mejor servicio y que los ciudadanos tengan oportunidad de coger el autobús y, que los lleven a aquellos sitios que ellos quieran, simplemente era eso, gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Diego López, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, vamos a ver, si es posible, si es posible, ser conciso, no divagar mucho que es lo contrario, y políticamente entiendo a D. Diego López, cumple con su papel, el Sr. Alcalde le dice para adelante Diego, eres el que más sabes el más valiente di lo que se te ocurra, porque la verdad, es que se lo dije en aquel pleno y se lo vuelvo a decir hoy usted, no entra en absoluto, y eso es lo más grave que le puede suceder a una persona por lo menos para los que conocemos el tema, otra es de cara a la galería decía, que lo más grave que le puede suceder a una persona es no saber de lo que habla no conocer lo que esta diciendo mire usted D. Diego, como es posible, como es posible que usted le diga al Grupo Popular, si eso no se lo puedo yo permitir que nosotros, no hemos hecho una buena labor en el tema, del transporte público cuando le insisto, si no a usted que parece ser que no se quiere enterar si no, al público que hay en el Salón de Plenos, como es posible que diga usted, a una empresa, como era la empresa municipal de transportes con autobuses de quinta mano triados de Alemania,

contaminando lo que no esta en los escritos, sin plataforma para los Minusválidos, sin aire acondicionado, sin hilo musical, unos autobuses tercer mundistas, y que le costaban a este Ayuntamiento, trescientos millones de pesetas, que lo dicen los papeles, que no lo dice este Concejal, y que privatizamos ese servicio que lo coge una empresa, en competencia licita con otras cuantas más y, que esos trescientos millones de coste pasan a costarle al Ayuntamiento, ciento ochenta y cinco insisto, ciento quince millones de pesetas menos, y con autobuses nuevos que ahí están circulando y que tienen todo lo que no tenían los otros autobuses nuevos con aire acondicionado, espaciosos, luminosos, con plataforma para Minúsvalidos, con aire acondicionado etc.- etc.- como es posible que usted diga, que el Grupo Popular, lo a hecho mal, y viene usted, el listo de la película junto con sus compañeros de Equipo de Gobierno y pasa usted, de los ciento ochenta y cinco millones de pesetas, que el Grupo Popular, daba a la empresa del transporte pasa usted, a darle doscientos veintitantos millones de pesetas, o sea, ciento y pico millones de pesetas más, y dice usted que usted es el que lo hace bien, y como usted lo hace bien, y como usted lo hace bien, precisamente por eso, y lo digo entre comillas por supuesto lo de "lo hace bien", precisamente por eso, se están perdiendo más viajeros que nunca y sin motivo alguno al menos que lo justifique como lo podíamos justificar nosotros, porque nosotros, que esa es otra desgracia para esta ciudad, teníamos en obras el Paseo, y la Avenida de Cabo de Gata, dos vías importantísimas para el discurrir de los autobuses urbanos, ustedes, no están haciendo por desgracia para esta ciudad, ninguna obra ninguna, que hipoteque el buen desarrollo de los autobuses les dan más dinero, y pierden más viajeros, como le ponemos de titulo a esa película como le ponemos de titulo como es posible, que diga usted esas cosas ustedes, han subido el pliego de la concesión del transporte público un quince y pico por ciento están ustedes se los dije en aquel pleno, se los recuerdo hoy, en la frontera del veinte por ciento, que obligaría al concurso público de una nueva concesión, que es lo que la Ley dice, en eso están ustedes en la frontera del veinte por ciento, con este incremento que ustedes hacen y van a aprobar en el día de hoy mire usted, se lo digo, y se lo repito, si usted es que no puede ir en contra de la lógica, las líneas de autobuses son deficitarias, y no se quede usted en lo más sencillo no se quede usted, en la Cueva de los Medinas ni en las Cuevas de los Úbedas, como si tuviésemos todos que echarnos a llorar, pobres gentes por supuesto, que el autobús tiene que llegar a cuantos más sitios mejor, lo que no podemos ir es en contra de la económica, en contra de la razón, en contra de la lógica, mire usted D. Diego mire usted, hay líneas que ofertan por ejemplo, Alquián, Venta Gaspar, Universidad, no le voy a poner muchos ejemplos esta misma en oferta la empresa, quince mil ochocientos catorce plazas eso oferta

la empresa, pues mire usted, esas quince mil ochocientas plazas tienen una cobertura de seiscientos setenta y una personas, o sea, un (4,24%), mire usted, Centro, Belén, Rambla Norte, se ofertan catorce mil plazas de autobús, y esas catorce mil plazas las ocupan cincuenta y cinco viajeros, tiene una ocupación del (0,92%), usted, ha visto estas tablas, por eso le hablaba yo al principio de la racionalidad, es penoso D. Diego, que se quiera justificar esto, estos ciento veinticinco millones que se quiera justificar con unas modificaciones que no conducen o, que no han conducido a nada, que no han conducido a nada usted, si se fija con detenimiento verán que pasan los autobuses uno tras otro, y el que más lleva cuatro o cinco viajeros y hay autobuses que van hasta vacíos, D. Diego, lo cual, quiere decir, que hay una mala planificación del transporte público en esta ciudad, que compete por supuesto, a la empresa principalmente y a ustedes, como responsables políticos,.....,servicio a los ciudadanos, y quiero recordarle una cosa cuando usted habla es que ustedes, no llevan el autobús o no llevaban el autobús a tal sitio o no lo quieren llevar a tal otro, mire usted, en el pliego se contempla, en el pliego se contempla que cuando se producen núcleos nuevos la empresa, tiene la responsabilidad, y la obligación de atender a esos núcleos nuevos otra cosa es que usted pretenda, que usted pretenda, enjugar esos ciento veinticinco millones, con medidas que no son racionales que no son racionales, en gran medida y, valga la redundancia, y que por tanto, no esta mejorando para nada el transporte público, porque si lo mejorasen no habría esa perdida incesante de viajeros sistemáticamente y que son, fundamentalmente los que tienen que hacer rentable y sostener, un servicio como es el del transporte público, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, por último, tiene la palabra D. Diego López.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Rafael Esteban Martínez.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Diego López López, y dice: Gracias Sr. Alcalde, mire usted, el listo de la película usted, parece que es como estuvo en Cultura, es el listo del NODO, mire usted, efectivamente, la empresa, tiene la obligación de ampliar el servicio cuando se produzcan unos nuevos núcleos de población, pero también dice el pliego que usted no lo dice, que le firmo usted, que cobrara el nuevo kilometro a cuatrocientas noventa y nueve pesetas, eso no lo dice usted, usted se lo calla y mañana yo le digo como hay una población en tal urbanización usted va y, cuando mande la factura dice, yo he ido pero usted me paga cuatrocientas noventa y nueve pesetas por kilometro, eso no lo dice usted, dice usted lo

que le da la gana o lo que usted cree conveniente, y no hace usted empieza usted que si el autobús de Venta Gaspar a la Universidad, pero mire usted, si yo no le dicho a usted lo contrario de si se suben cinco, o se suben doscientos, ese es el riesgo del autobús porque como hay que prestar el servicio aunque haya una persona a diez kilómetros tendremos que intentar llevarle el transporte sino tiene otras posibilidades, como le hacemos venir a Almería, y esa es la subvención que a usted no crea en eso, esta claro y evidente, y como usted antes me ha llamado dos veces la atención, porque no le escuchaba, pues resulta que yo no lo he escuchado porque cuando yo estaba interviniendo estaba usted hablando con el Sr. Megino, así a poco usted aprecia por eso le he dicho que son distintas filosofías, usted, no cree conveniente que el autobús haga diez kilómetros para recoger a tres ciudadanos, y nosotros creemos que si, y por eso es la aportación de la subvención pública ese es el tema, mire usted, en Huelva que están por debajo de población nuestra y están gobernados por ustedes lo subvencionan con seiscientos millones de pesetas, porque, porque tiene unos núcleos muy dispersos, y tienen que llevar el autobús público allí el transporte público, y esta subvencionado por seiscientos millones de pesetas, y lo veo lógico, porque aquí estamos para prestar un servicio público aquí no estamos para hacer inversiones de ganar más dinero, sino, como damos mejor servicio público administrando el dinero que tenemos y, nada más, si yo entiendo su filosofía, y nosotros no estamos intentando llevar esto a un caos, pero ustedes tienen una visión fija ganar dinero, ganar dinero, nada más, nada más y, todo lo habían planteado así sobre lo que nos hemos encontrado de los servicios públicos yo, no le digo en el conjunto pero en el tema del transporte público lo habían hecho con esa filosofía, efectivamente, bajan la subvención, pero bajan el kilometro, bajan el servicio, y si lo ampliamos pues cuesta más, si hubiésemos tenido la empresa pública pues, hubiéramos hecho otra clase de estudio, pero como nos condiciona el Pliego de Condiciones, es servicio que usted me presta esta a raíz de lo que tiene usted aquí firmado me lo paga usted, y por eso hicimos una valoración del conjunto de los kilómetros nuevos que queríamos introducir y como usted verá no sale a cuatrocientas noventa y nueve pesetas, como usted lo a dicho antes sale a ciento y pico sin embargo, sino hacemos ese estudio y lo vamos mandando según demanda, nos cobran el kilometro a cuatrocientas noventa y nueve pesetas, por lo tanto, esta hecho que se equivoque uno, pues vale, esta dentro de lo posible que a lo mejor no se consigue el objetivo de conseguir los siete millones y medio al año de pasajeros pues, esta dentro de posible pero se lo intento, estabamos descendiendo, y estabamos desde el 98, al principio del 2000, o, a último del 2000, ya se lo dije la otra vez, en un millón trescientos mil ciudadanos menos que cogían el autobús y es intentar de recuperarlos y aumentarlo en un millón más, ese

es el intento, pero no lo venda usted, como solamente es un intento de dar más dinero, a la empresa, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Diego López, D. Esteban Rodríguez, se mantiene el voto negativo, por tanto, ¿se aprueba este punto?, con el voto negativo del Partido Popular.-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Perdón, perdón, ¿Alguna intervención?,.-

Interviene el Sr. Megino, y dice: No, no, voto favorable, del Grupo Popular.-

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Se aprueba este punto por mayoría absoluta, pasamos al siguiente.-

#### **6.- Adjudicación a residentes de seis plazas de los aparcamientos públicos de la Plaza de los Derechos Humanos.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

#### PROPUESTA

Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y del P.P.(2):

1. Autorizar la concesión del derecho de uso como residentes a los solicitantes que a continuación se relacionan, por el tiempo que resta a la explotación del mencionado servicio público de aparcamiento en la Plaza de los Derechos Humanos, debiendo abonar a la empresa los siguientes importes:



Plaza n°	Nombre y domicilio	D.N.I.	Importe
61	D. Pedro Asensio Romero Avda. Pablo Iglesias, 134, 5,B	27.514.744-M	1.141.440 ptas mas IVA
60	D. José Espinosa Cabezas Dª Ana Leal Martínez C/. Jesús de Perceval, 1, 2º-A	28.527.888-E 27.242.293-N	1.141.440 ptas mas IVA
11	Dª. Victoria García Sierra D. Rubén Amezcua García C/. Juan del Olmo, 24, 2º, Izda.	27.501.080-A 75.711.818-G	1.450.000 ptas mas IVA
41	D. José Mª Ortega García Avda. Pablo Iglesias, 81, 6º, 2ª	23.564.108-X	1.450.000 ptas mas IVA
30	Dª. Mª del Carmen López Fernández Dª Juana Fernández del Peral Avda. Pablo Iglesias, 98, 5º, D.	27.267.058-Y 26.379.876	1.450.000 ptas mas IVA
20	D. Joaquín Martos Gámiz Avda. Pablo Iglesias, 81, 1º, 2.	75.837.309-F	1.450.000 ptas mas IVA

2. Aceptar las consideraciones efectuadas por la empresa Obrascón Huarte Lain, S.A. en su escrito de alegaciones de fecha 20 de abril de 2001, relativas a la disminución del precio de las plazas de aparcamiento para residentes debido a la escasez de demanda de las referidas plazas, toda vez que, de conformidad con el informe técnico-financiero que obra en el expediente, el valor actualizado del derecho al uso de la plaza es el importe máximo que tiene derecho a percibir el concesionario, puesto que la disminución en el precio no tiene ninguna repercusión económica para el Ayuntamiento y sí el efecto favorable de facilitar a los vecinos de la zona el acceso a un aparcamiento para su vehículo.

3. Comunicar a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., como concesionaria de la explotación de los referidos aparcamientos, que deberá formalizar los contratos con los nuevos cesionarios en las condiciones económicas anteriormente señaladas y con los derechos y obligaciones

que les correspondan conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que rige la explotación y de los Estatutos de la Comunidad de Usuarios, suscribiendo con los cesionarios el contrato según modelo aprobado por el Ayuntamiento para casos de cesión de uso a residentes.

Todo ello, a la vista de la petición formulada por los interesados y de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones y la Jefe del Negociado de Administración, con el conforme de la Jefe de Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que obran en el expediente. Y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que rige la construcción y explotación del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza de los Derechos Humanos, de fecha 8 de enero de 1991, y concretamente, su artículo 23, que regula el uso del estacionamiento".-

**7.-Denegación de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual al Plan Especial de Reforma Interior del AMUR-UA-72 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por REQUENA GESTIÓN, S.L.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PP) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior del AMUR-UA-72 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Juan Manuel Requena López en nombre y representación de la Cía. Mercantil REQUENA GESTIÓN, S.L., Con C.I.F., nº B-81984860, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2001, acordó por mayoría (si IU-CA/PSOE; abst. PP), elevar al Pleno Municipal la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Manuel Requena López, en nombre de la entidad mercantil REQUENA GESTIÓN, S.L., con fecha 8 de marzo de 2.001, ya que la aprobación inicial de la modificación puntual al PERI del AMUR-UA72 no es óbice para la denegación de la aprobación definitiva del mismo, ya que dicho acto inicial está configurado esencialmente como un acto trámite dentro del procedimiento establecido como garantía del administrado y al que el mismo tiene derecho, ya que cualquier procedimiento está regulado para

garantizar el resultado de la decisión final, por lo que deben seguirse todos los trámites del procedimiento previsto al efecto antes de pronunciarse la Administración definitivamente sobre el mismo, tal y como la jurisprudencia y doctrina científica tienen establecido al respecto (Sentencias del Tribunal Supremo de 18-11-71, Ar. 4813, de 30-6-75, Ar. 3718, y de 29 de abril de 1.998, La Ley 5027).

**2º.-** Denegar la aprobación definitiva de la Modificación Puntual al Plan Especial de Reforma Interior del AMUR-UA-72 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Juan Manuel Requena López en representación de REQUENA GESTIÓN, S.L., y cuyo objeto es permitir el uso deportivo privado en la parcela nº 4, manteniendo la calificación de parcela privada edificable y edificabilidad nula, en lugar del anterior uso contenido en dicho PERI de parcela privada de uso público, teniendo en superficie tratamiento de zona verde o libre adecuado al uso público, ya que esta ordenanza se estableció para resolver un conflicto sobre posibles derechos edificatorios, conflicto que, lejos de estar resuelto, persiste en la actualidad (recurso nº 2550/99, Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada), por lo que la propuesta de modificación presentada significa la pérdida definitiva de ese espacio en superficie para el uso público, lógica si su destino final fuese la edificación, pero en caso contrario, si no va a existir más edificabilidad en la unidad de ejecución, debe permanecer, desde el punto de vista del interés público, con el tratamiento del Plan aprobado, y ello mientras se resuelve la situación jurídica de dicha parcela.

**3º.-** Notificar el presente acuerdo al promotor de la actuación, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**4º.-** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".-

**8.- Aprobación de la cesión gratuita de unos terrenos propiedad municipal sitos en La Cañada de San Urbano a la Universidad de Almería para la ampliación de sus instalaciones.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2001, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Ceder gratuitamente a la Universidad de Almería la parcela de propiedad municipal, cuya descripción es la siguiente:

"RUSTICA: PARCELA DE TERRENO, clasificada SISTEMA GENERAL POR EL PGOU-98, destinada a ampliación de la Universidad, procedente de la finca denominada La Cañada de San Urbano, en la Ciudad de Almería y fincas denominadas Hacienda de la Vega del Alquíán, Cañada de San Urbano, Calle Martos, Cuartel Doce, Parroquia de San Sebastián, Lote Primero, del Cortijo La Alameda, Vega del Alquíán e Hila del Rojo. Ocupa una superficie de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con resto de la finca matriz de que se segrega y terrenos de Hormigones madrigal; por el Sur, con la carretera de Almería a Cabo de Gata; por el Este, con resto de la finca de que se segrega, tierra de Doña María Dolores y Doña Rosario Montoro Aguilera; y al Oeste, con granja Experimental del Ministerio de Agricultura, Hormigones Madrigal y con la Universidad de Almería".

Título: Pertenece a este Ayuntamiento por escritura pública de segregación y cesión otorgada, con fecha 11 de Mayo de 1999, por las entidades Mercantiles "Inmuebles Almería, S.L." y "Naves Delta, S.l.", ante el notario del Ilustre Colegio de Granada Miguel Gallego Almansa, con número de su protocolo 976.

Se halla inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con la calificación de patrimonial y en el Registro de la Propiedad nº 2 de Almería al Tomo 1547, Libro 895, Folio 125, Finca 55.613 e Inscripción 1ª.

Dicha cesión se efectúa para la ampliación de las instalaciones de la Universidad de Almería, estando esta actuación prevista en el PGOU.

2.- La parcela cedida será destinada al uso señalado en el apartado anterior en el plazo máximo de 5 años contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura pública de cesión gratuita, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, con la advertencia de que en el supuesto de que se incumpla la presente condición, se considerará resuelta la cesión y

dicha parcela revertirá al Ayuntamiento de Almería con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir de la Universidad de Almería, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes. Comprobado que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho.

3.- Dar de baja el presente inmueble en el Inventario Municipal, en el "Epígrafe nº 1: Bienes Inmuebles" e inscribirlo en el Epígrafe nº 8 "Bienes y Derechos Revertibles" del citado inventario, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art.58 de la Ley 7/1999 de 29 de Septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el art. 28 del Reglamento de Bienes.

4.- Los gastos de otorgamiento de escritura de cesión gratuita serán en su totalidad, a costa de la Universidad de Almería.

5.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, al que además se remitirá copia del expediente de cesión gratuita tramitado al efecto, de conformidad con el art. 1.3 del Decreto 425/2000 de 7 de noviembre.

6.-Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo, así como para que suscriba la correspondiente escritura de cesión gratuita".-

9.- **Nombramiento de D. Pedro Velasco Agís, Ingeniero Industrial del Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, como Director Municipal de Instalaciones de las obras de ejecución del estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en Plaza 1º de MAYO.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2001 acordó por unanimidad elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

1.- Dejar sin efecto el nombramiento de D. Francisco Méndez Belmonte como Director Municipal en lo relativo a

instalaciones en la concesión construcción y posterior explotación de estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en Plaza 1° de Mayo.

2.- Nombrar a D. Pedro Velasco Agís, Ingeniero Industrial, como Director Municipal en lo relativo a instalaciones en la concesión, construcción y posterior explotación de estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en Plaza 1° de Mayo, por ser el técnico que informa las licencias de actividad y al objeto de agilizar la tramitación del expediente de recepción de obras derivadas de contratos que se tramitan en el Area de Urbanismo, por pertenecer este técnico a la citada Area.

3.- Facultar al Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones, así como a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

**10.- Aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción del estacionamiento subterráneo en Rambla Obispo Orberá-Puerta Purchena.-**

**Por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Mayo de 2001, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución que tiene por objeto la construcción de un estacionamiento subterráneo en Rambla Obispo Orberá de esta Ciudad redactado por el Arquitecto Alfonso Cuesta según la documentación técnica presentada el 31 de enero de 2001 corregida por nueva documentación presentada el 7 de marzo de 2001. Todo ello a la vista de los informes técnicos emitidos por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas el día 12 de marzo de 2001, por el Jefe de Servicio de Urbanismo con fecha 5 de abril de 2001, por el Director del Area de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Medio Ambiente el 6 de abril de 2001, por el Ingeniero Industrial Municipal del Area de Urbanismo el 11 de abril de 2001, por el Jefe de Servicios Urbanos el 19 de abril de 2001 y por el Jefe de Servicio del Area de Urbanismo el 25 de abril de 2001.

El contratista deberá presentar un proyecto refundido que recoja la totalidad de los aspectos que se indican a continuación:

Condiciones exigibles:

Con independencia de lo expuesto en los demás informes, se recogen a continuación las condiciones exigibles desde el punto de vista urbanístico:

1.-Los planos se han presentado con distintas fechas, existiendo algunas faltas de coherencia entre ellos.

1.1 En el sótano 3 (plano A05) deberá dibujarse el círculo de 1,5ml en vestíbulo previo.

1.2 Los usos posibles (cámaras frigoríficas, etc) deberán venir resueltos en el proyecto, o figurar como espacios disponibles sin uso específico, en espera de su adaptación concreta.

1.3 Si las superficies correctas son las del plano G01, deben coincidir las demás (cálculos de ventilación). Aportar cuadro en la Memoria, desglosando la zona de carga y descarga..

1.4 Los planos de rampas (A09 a A11) deben concordar con la planta.

2 Las distancias exigibles en la CPI, cuando se aproximen a los límites, deberán venir acotadas.

La eficacia de extintores deberá ser la reflejada en planos.

4 Las conexiones con el mercado deberán disponer de vestíbulos previos.

5 Deberá presentarse una memoria de calidades y planos de detalle de obra, que recojan la totalidad del ámbito, incluido el diseño de superficie.

6 Los pilares junto a pasos del itinerario peatonal deberán reducirse o moverse 10cm.

7 Las dependencias que exijan una superficie horizontal deberán señalarse expresamente, a la hora de definir su pavimentación.

8 Las barandillas y petos deberán cumplir las dimensiones de huecos (no más de 12cm) y altura (95cm y 1ml, respectivamente).

9 Todos los cambios recogidos deberán reflejarse en Mediciones y Presupuesto.

10 Las salidas y paramentos de vestíbulos deberán garantizar RF60 y RF120.

11.Las superficies sectorizadas deberán especificarse en planos (máxima 2.000m<sup>2</sup>).

12 Las puertas peatonales han de tener una ventilación permanente de 0,32m<sup>2</sup> en su parte superior.

13 Las ocupaciones asignadas a las escaleras deberán especificarse en planos.

14 Cuando las distancias entre BIES esté próxima al límite, deberán acotarse, o corregir posición.

15 Los medios de protección deberán estar señalizados.

16 Prever un recipiente estanco cada 100m<sup>2</sup> ó fracción

17 Reflejar en el diseño de superficie las distancias entre hidrantes (máximo 200ml).

18 Los locales de grupo y transformador deberán estar cubiertos por una BIE (acotar plano II7).

19 Las chimeneas de ventilación deberán ser de 2,5ml de altura.

20 Las escaleras no tendrán bocel.

21 El proyecto deberá visarse por el Colegio profesional.

22.Documentación del estado actual (servicios en superficie o subterráneos): en los planos de estado actual y servicios afectados, planos GO6 (3 hojas) que carecen de leyenda, solo se han reflejado parte de los servicios existente en superficie y de los subterráneos solo se recogen unas canalizaciones telefónicas. Además de la existencia de instalaciones de servicios municipales (abastecimiento, alcantarillado, alumbrado público, semáforos) existe un panel municipal de información y canalizaciones de empresas como Sevillana, Supercable, y Jazztel, que al parece no se han tenido en cuenta o se desconoce su existencia. En la Memoria del proyecto se hace referencia a un Anejo sobre todas las instalaciones del proyecto, pero parece que se refiere a las instalaciones propias del estacionamiento y no de las reposiciones de las instalaciones propias del establecimiento y de las reposiciones de las instalaciones existentes. En el presupuesto existe una partida genérica con un importe de cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 ptas.) para desvío y reposición de servicios urbanos afectados por la ejecución de las obras, pero no existen planos donde se refleja en las instalaciones que se van a realizar.

Diseño de superficie: Según lo contemplado en el art. 13 del Pliego, y siguiendo los contenidos de los párrafos del mismo, le comunico lo siguiente:

a) -En los planos de urbanización de superficie, planos U01 (3 hojas), que no están acotados, no aparecen las farolas, los semáforos y las señales de circulación, estos elementos son imprescindibles y su ubicación puede condicionar alguno de los otros servicios o la accesibilidad de los peatones a determinadas zonas de las aceras. En los pasos para peatones nos e refleja la realización de rampas, ni la utilización de losas de diferentes características y la ubicación de los que se instalan en las calles Javier San, Navarro Rodrigo y García-Alíx no parece la mas adecuada, tampoco parece muy adecuado el pequeño carril de incorporación de la Calle San Leonardo a la rambla Obispo Orberá. Ha desaparecido la escalera que une la circunvalación del mercado con la calle García-Alíx.

b).-no se contempla la evacuación de las aguas pluviales.



c).-En las aceras se ubican varios elementos, como los accesos al aparcamiento, ascensores y conductos de ventilación, que son inherentes a la construcción del estacionamiento, pero que suponen obstáculos tanto físicos como visuales en la nueva calle y para valorar correctamente su impacto sería necesario conocer sus medidas y que su situación en la calle estuviese acotada.

d).-En cuanto a los materiales empleados en la nueva urbanización:

en los planos aparece en la leyenda que se emplea "baldosa tipo Almería" y en el presupuesto la misma se recoge como acera de loseta hidráulica de 20x20 cm. (4 pastillas) dada la localización de la obra la baldosa a emplear debe ser como mínimo la de terrazo de textura rugosa y antideslizante en los pasos de peatones y en la señalización de obstáculos en las aceras, para cumplir con la normativa sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas de la Junta de Andalucía.

no se recoge, ni en los planos ni en el presupuesto, la realización de rigosa.

La sección del firme de la calzada parece escasa, ya que se ha proyectado una capa de aglomerado asfáltico de cinco centímetros de espesor, cuando en las fichas municipales se recoge que debería tener una capa intermedia de siete (7) y otra de rodadura de cinco (5) centímetros. No se recoge en el presupuesto la partida correspondiente a la base de zahorra artificial.

Debido a que en las zonas próximas a la ubicación de este estacionamiento (avda. Federico García Lorca y Paseo de Almería) se han utilizado materiales de calidad superior, y dado que la zona de la Puerta Purchena también está afectada por las obras del estacionamiento, sería conveniente que en la nueva urbanización se empleasen materiales similares a los de las calles anteriores, que son de mayor calidad que los incluidos en este proyecto (losas, bordillos, rigolas, farolas, papeleras, banco, hitos, etc), aunque esta cuestión no es exigible directamente al Concesionario debería estudiarse la forma de mejorar las calidades de los materiales empleados en la urbanización de la zona afectada.

e).-no se recoge la realización de la jardinera corrida en todo el perímetro del estacionamiento y donde existe parece que tiene un metro de ancho, no hay detalles de la misma. No existe referencia al sistema de riego.

f).-No existe partida en el presupuesto para "traslado, trasplante y arraigo del arbolado que actualmente existe en la zona afectada por la ejecución del aparcamiento al lugar que determine este Ayuntamiento", en el presupuesto hay una partida para extracción y transporte a vertedero de tocón de 50 centímetros de diámetro.

g).-No existe partida en el presupuesto para "traslado de los quioscos existentes (desmontaje, montaje y obras accesorias), así como la reposición de los quioscos de similar tipología a lo existente"

h).-No existe partida para la instalación del alumbrado público ni los semáforos.

i).-No existen planos de detalles de muchos elementos (bancos, papeleras, jardinera, accesos al aparcamiento, conductos de ventilación, alcorques, hitos....)".

Este proyecto refundido deberá ser informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales. En el supuesto de que el refundido suponga modificación del proyecto que se aprueba por el presente acuerdo deberá ser aprobado por el Ayuntamiento con anterioridad a la ejecución de cualquier obra que no venga expresamente definida en el proyecto actual.

**SEGUNDO:** De conformidad con el proyecto aprobado se autoriza por el presente acuerdo la modificación de la capacidad del aparcamiento consistente en:

- El número de plazas para vehículos automóviles aumenta de 411 a 422
- 8 plazas de motos.

El precio de las plazas para vehículos automóviles será de 1.495.000 ptas., tal como estaba previsto en el acuerdo de adjudicación de la concesión, a la vista de la oferta presentada por UTE GESTVIVIENDA CONSTRUARAN. El precio de las plazas para motos será de 513.000 ptas.

Los precios de las plazas de estacionamiento, desde la fecha de puesta en servicio hasta el final de la concesión, se revalorizarán anualmente en función de las variaciones que sufra el I.P.C. o índice que lo sustituya.

Todo ello de conformidad con el art. 25 del Pliego de Cláusulas económico-administrativas regulador de la concesión y los art. 5 y 19 del Pliego de Condiciones Técnicas.

**TERCERO:** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra de estacionamiento subterráneo en Rambla Obispo Orbera presentado en septiembre de 2000 por la empresa concesionaria, a la vista del informe favorable del coordinador de Seguridad y Salud de la obra, D. José Luis López Conde y el informe favorable emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo el día 25 de abril de 2001.

**CUARTO:** Las obras del estacionamiento subterráneo en Rambla Obispo Orberá de esta Ciudad no podrán iniciarse hasta tanto el concesionario obtenga la correspondiente licencia de actividad y la resolución de Calificación Ambiental que se integra en el procedimiento de otorgamiento de dicha licencia.

**QUINTO:** Con anterioridad al inicio de las obras deberá realizar por la empresa concesionaria la intervención contemplada en el Proyecto de excavación arqueología en Puerta y de Purchena y Rambla Obispo Orbera en Almería. II Fase. Consistente en la excavación en extensión mediante tres grandes cortes (1, 2, 3) en el área de nivel de protección de Fortificaciones. Restos Subyacentes y de localización inexacta. Todo ello a fin de posibilitar la evaluación a que se refiere el apartado 3 del art. 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, debiendo adaptarse las obras al contenido de la citada evaluación.

Con posterioridad al inicio de las obras y simultáneamente a las mismas se realizará la intervención contemplada en el referido proyecto de excavación arqueológica consistente en los sondeos (4, 5 y 6) y el seguimiento arqueológico.

Todo ello de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana de Almería, la resolución de 22 de septiembre de 2000 dictada por la Iltma. Sr<sup>a</sup> Delegada de Cultura por la que se autoriza la realización de la actividad arqueológica de urgencia en Puerta de Purchena y Rambla Obispo Orbera II Fase, y los informes de la Delegación Provincial de Cultura de 2 de noviembre de 2000 y 20 de diciembre de 2000.

**SEXTO:** Con carácter previo al inicio de las obras el contratista deberá acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento de Almería que tiene concertado un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución de las obras que deberá ajustarse a la proposición de seguro de responsabilidad civil presentada por GESTVIVIENDA CONSTRUIRAN, UTE con fecha 4 de octubre de 2000.

**SEPTIMO:** Que por los servicios correspondientes se inicie expediente de modificación de la concesión ya que con la aprobación del proyecto se modifica la capacidad del aparcamiento que de las 411 plazas contempladas inicialmente para automóviles pasa a contemplar 422 plazas, es decir 11 plazas más y 8 plazas de motos, lo que supone a su vez una modificación de la concesión ya que el número de plazas de estacionamiento ha sido un elemento indispensable para determinar la valoración de la concesión, la fianza definitiva, el canon a pagar por el adjudicatario, los

beneficios de explotación, los gastos generales y el presupuesto de ejecución por contrata, todo ello a la vista de los artículos 26, 28, 29.1 y 19 del Pliego de condiciones económico-Administrativa y jurídicas regulador de la concesión.

**OCTAVO:** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?, Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Encarnación García Peña, y D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, nosotros, vamos a votar a favor de la aprobación del proyecto del Parking, de Obispo Orberá, entendiendo que lo que votamos es estrictamente lo que dice el informe jurídico imagino, que el dictamen que se ha elaborado para el pleno, que es una aprobación condicionada a que por parte del futuro constructor se presente un texto refundido en el que subsane todas las deficiencias, que se han planteado tanto, por el Área de Obras como por el Área de Urbanismo, nosotros aprobamos eso porque eso es lo que se trae y así lo hemos entendido en Comisión Informativa, pensamos que lo lógico hubiese sido primero subsanar los defectos y después tomar el acuerdo plenario y entendemos que el hacerlo de otra manera no significa que se vayan a agilizar las obras porque la aprobación esta condicionada a la subsanación, incluso, dice el acuerdo que si en ese nuevo texto refundido se presentasen modificaciones que se considerasen sustanciales se tendría que volver a producir un acuerdo plenario hemos dicho, y no podemos dejar de decirlo que esta manera de llevar el expediente, por el Equipo de Gobierno, es marear la Perdiz, sobre un asunto que entendemos y compartimos que el Ayuntamiento, tiene que tener todas las garantías para que se ejecute con las menores molestias para los ciudadanos, y con las garantías de que la obra llegue a buen fin, pero que, eso no esta reñido con una agilidad en la que por ejemplo, podían haber informado a la vez el Área de Urbanismo y el Área de Obras Públicas, y además, en el que la propia técnico que informa dice, que todavía falta el informe de el Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico, o sea, que se podría dar la circunstancia de que la empresa, subsanase los defectos que se le dicen en este momento que tiene que subsanar, y después saliésemos con otro informe de Tráfico diciendo que

tiene otros temas que subsanar creemos, que eso demuestra una voluntad política, de no acometer estas obras o por lo menos no hacerlo con diligencia, dicho esto, querríamos que nos aclarasen dos dudas deduzco del informe, que el ámbito no va entrar en la Puerta Purchena y me gustaría saber si esto es así y luego, hemos visto en prensa, que se habla de que el modelo constructivo va a ser por un modelo que se llama túnel, y que da muy pocos problemas o, minimiza los problemas que por otro lado entiendo que con una obra de estas características son inevitables a los vecinos cercanos si eso es sólo algo que hemos leído en prensa porque no, de todos los informes que tenemos no se deduce eso, y como es natural no tenemos capacidad para analizar el proyecto hasta esos extremos si esto es así, o no es así.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, D. Diego Cervantes, tiene brevemente la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sra. Muñiz usted, tiene todos los informes técnicos y jurídicos, los retrasos se han debido a requerimientos como usted puede ver en los informes y yo, me remito, total y absolutamente, a los informes de los técnicos respecto a esta obra que al informe jurídico que esta sobre la mesa, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Diego Cervantes, Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Bueno, pues las dos dudas que le presento veo, que D. Diego no me las contesta si que las haré por escrito.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, creo entender que se aprueba este punto por unanimidad, ¿se aprueba este punto por unanimidad?, Sr. Secretario, todos los grupos políticos, a favor.-

**11.- Rectificación del acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 1998 relativo a la concesión de ayudas acogidas al Programa de Rehabilitación Preferente 1999.-**

**Por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2001, acordó unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Rectificar el apartado primero del acuerdo plenario de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por el que se aprobó con carácter provisional la relación de beneficiarios de las ayudas en materia de Rehabilitación Preferente de viviendas para el Programa de 1999, al haberse detectado errores materiales en los datos consignados en el mismo, en sentido que donde dice:

Nº orden	Expte	Nombre	Dirección	D.N.I.	Puntos
15	28/99	Francisca Sanchez Lopez	C/ Fragata nº 10-3º dr. Comunidad	27.535.250-N	380
42	110/99	Jose Antonio Blanquez Lopez	C/ Rodrigo Vivar Miras nº74-4º dcha	27.534.747-K	290
55	131/99	Segundo Quero Quero	Crtra. de Málaga, nº 15, 1º Dcha.	27.031.518	270
76	55/99	Rita Clemente Rostar	C/ Ruano nº 51	27.086.045	200

debe decir:

Nº orden	Expte	Nombre	Dirección	D.N.I.	Puntos
15	28/99	Francisca Sánchez López	C/ Fragata nº 10-3º 2	27.535.290-N	380
42	110/99	José Antonio Blánquez López	C/ Rodrigo Vivar Miras nº74-4º dcha	27.529.460-R	290
55	131/99	Segundo Quero Quero	Crtra. de Málaga, nº 15, 1º Dcha.	27.031.815-F	270
76	55/99	Rita Clemente Rostan	C/ Ruano nº 51	27.086.045	200

quedando el resto del acuerdo en sus propios términos.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

3º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

**12.- Declaración definitiva de Interés Social, para la construcción de una Estación de Servicio en suelo no urbanizable común, sito en la salida a El Alquíán de la variante de Almería, P.K.460.-**

Se da cuenta de un informe de la Jefe de Sección de Licencias, en cuya propuesta de acuerdo se dice:

"1º.- Declarar definitivamente el Interés Social, para la construcción de una Estación de Servicio en suelo calificado como no urbanizable común, sito en la salida a

El Alquián de la variante de Almería, P.K. 460, solicitadas por ALQUIAN S.A.

2°.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3°.- En el plazo de 15 días desde la resolución del Pleno Municipal, se comunicará a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, el acuerdo adoptado al respecto.

4°.- Facultar al Iltmo, Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del anterior informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 2/5/01, acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal propuesta de conformidad con el informe de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, y con lo dispuesto en el art. 136.2 del R.O.F.".

**Por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el citado dictamen.-

**13.- Resolución de Contrato con la Empresa CONSTRUCCIONES EXISA S.A., adjudicataria de las obras de Rehabilitación, Conservación y Mejora de 22 bloques de Viviendas en la Barriada del Tagarete.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que es del siguiente tenor:

"En relación con la contratación de las Obras de Rehabilitación, Conservación y Mejora de 22 Bloques de Viviendas en la Barriada del Tagarete, vistos los informes de la Dirección Facultativa de la Obra, de 23 de Abril de

2001 y de los servicios técnicos municipales de 25 de Abril de 2001 en el que señalan que EXISA S.A. empresa adjudicataria de las referidas obras ha incumplido los plazos establecidos en el nuevo programa de Trabajo aprobado por el Pleno el día 5 de Febrero de 2001 lo que hace presumir razonablemente el incumplimiento del plazo total de ejecución de las obras, visto el informe de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda conformado por el Secretario General de la Corporación y visto el informe del Interventor Municipal con fecha 30 de Abril de 2001, dada la urgente necesidad de poner fin a la situación creada por la citada empresa debido al excesivo retraso en la ejecución de las obras con los graves perjuicios que ello conlleva para el interés público, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del ROF, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### PROPOSICIÓN

1.- Iniciar el procedimiento de resolución del contrato relativo a la ejecución de las Obras Rehabilitación, Conservación y Mejora de 22 Bloques de Viviendas en la Barriada del Tagarete, celebrado por este Ayuntamiento con la empresa CONSTRUCCIONES EXISA S.A. al entender que concurren la causa de resolución establecida en el artículo 96.5 y 112 e) de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas por haber incumplido, la citada empresa, los plazos parciales fijados en el nuevo programa de trabajo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de Febrero de 2001 existiendo una presunción razonable de imposibilidad de cumplimiento del plazo total de ejecución de obras, no existiendo justificación alguna para ello a la vista de los informes emitidos por la Dirección facultativa y los servicios técnicos municipales con fecha 23 y 25 de Abril respectivamente.

2.-Conceder a CONSTRUCCIONES EXISA S.A. un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente acuerdo a fin de que efectúe las alegaciones y aporte los documentos que estime conveniente para una mejor defensa de sus derechos. Durante dicho plazo la empresa contratista podrá consultar el correspondiente expediente en la Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería en días hábiles de oficina (lunes a viernes) y en horario de atención al público (de 9 a 13h).

3.- Notificar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Almería, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía en Almería, a la Diputación Provincial de Almería y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria en su condición de avalista y



concederles, por ser interesados en el presente expediente, un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente acuerdo a fin de que efectúen las alegaciones y aporten los documentos que estimen convenientes para una mejor defensa de sus derechos. Durante dicho plazo podrán consultar el correspondiente expediente en la Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería en días hábiles de oficina (lunes a viernes) y en horario de atención al público (de 9 a 13h)".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?, Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Se incorporan al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Encarnación García Peña, y D<sup>a</sup>. Josefa Navarro Salinas.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, este punto que también vamos a votar a favor, entendemos que viene pues, nada más que con un año y medio de retraso, como usted mismo reconoció en unas declaraciones en prensa, en las que dijo que si usted, fuese responsable de rescindir el contrato lo rescindiría entonces, les dijimos que usted era responsable como entonces lo había sido yo, en los cuatro meses anteriores porque, cuando usted D. Diego, hace poco le vi en una intervención en radio, diciendo, que estas obra la habíamos adjudicado, como si fuese un problema heredado que aquí parece que todo lo que heredaron de nosotros fueron hilvanes yo creo, que alguna puntada dimos como consistencia, esta obra la responsabilidad de la dirección de obra la llevo la anterior Corporación, durante los meses de Marzo Abril, Mayo y Junio, el 3 de Julio, entro usted, en el Área de Urbanismo, y a partir de entonces la responsabilidad es suya, tengo que decir, que durante esos cuatro primeros meses el primer mes se certifican siete millones y pico el segundo, catorce millones el tercero, diecisiete millones, y el cuarto veintitrés, el primer mes que usted esta al frente de esas obras son veinte millones, el siguiente nueve, el siguiente ciento once mil pesetas, el siguiente trescientas quince mil el siguiente doscientas setenta y cinco mil, y así bueno, pues el mes que más se certifican son seis millones siete perdón, en el mes de Julio, hasta que después le hacen un modificado que nosotros entendíamos que no pues, que sinceramente la empresa no merecía porque, eran muchos y muy largos los problemas que estaba dando por lo que entendíamos, que lo que correspondía era, la decisión, que usted toma hoy, en la que va a tener todo

nuestro apoyo pero, que no podemos dejar de decirle que usted, tenía que haber tomado esta decisión porque además, los hechos no es que fuese que hombre, parece que no va bien es que descaradamente iba fatal, y usted en cambio esa decisión no la toma hasta hoy, bienvenido sea, pero entendemos que bien con retraso.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Yo, le agradezco su apoyo, usted sin duda conoce las dificultades que la propia empresa, nos esta creando claro, lógicamente usted, desde la oposición que no tiene la responsabilidad de tomar la decisión me lo pidió con tiempo, me aprecio además acertada yo creo, que ha ayudado a que a que haya suficiente presión, y no digamos nada la propia presión de los propios sufridores me parece, le agradezco su apoyo esperemos, esperemos, que podamos resolver un problema muy grave que esta afectando a muchas familias en el más breve plazo, pero usted sabe que las decisiones jurídicas, cuando hay tomarlas no es lo mismo cuando hay que decirles una cosa es el deseo, y una cosa es la facilidad que puede tener y usted lo conoce porque usted ha gestionado esto un particular, cuando contrata a alguien y no le funciona puede decirle al día siguiente vallase, no me esta funcionando en este caso, con una administración pública, que es muy garantista usted sabe que no es tan sencillo, y conoce usted perfectamente todos los pasos que hemos dado, por tanto, le agradezco su apoyo a la decisión, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Diego Cervantes, quiere entender la Presidencia, si Sr. Megino, perdón.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Perdóneme Sr. Alcalde, por una decisión de orden y puesto que este tema, pudiera tener unas decisiones jurídicas que colocaran a esta Casa, en indispensión sin tratar de enmendar ninguna plana a nadie, entiendo que puesto que este punto, no se ha debatido en Comisión Informativa, debiera haberse votado primero la urgencia, y posteriormente la posición de los distintos grupos porque, podemos tener problemas, muchas gracias.-

Continua interviniendo el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Perdón, Sr. Megino, eso es lo que iba a proponer, toda vez que no ha pasado por Comisión Informativa, procede una vez establecido el debate, someter, este punto a votación de urgencia, votos a

favor de la urgencia, ¿se aprueba la urgencia?, Interviene brevemente el Sr. Secretario y dice: Unanimidad, y ahora, votos a favor, del punto en si mismo considerado, ¿se aprueba por unanimidad?, pasamos al siguiente punto.-

**14.- Aprobación Acta de Precios Contradictorios y Modificación del Pliego de Condiciones Técnicas del Contrato del Servicio Municipal de Parques y Jardines.-**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa del Area de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, que es del siguiente tenor:

"DON JUAN CARLOS PÉREZ NAVAS, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Informativa del Area, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, el siguiente:

**DICTAMEN**

Por el Jefe de Servicio de Servicios Urbanos, se remite Acta de Precios Contradictorios de fechas 04/12/00 y 1/2/00, (del cuadro de precios que figura como Anexo al Pliego de Bases que rige la Concesión del Servicio Municipal de Parques y Jardines) suscritas entre el Jefe de Sección de Parques y Jardines de una parte, y de otra, D. José Rubio Torres, en representación de la Empresa EULEN, a fin de que se apliquen a las partidas motivadas por nuevas necesidades y que no figuran en los Pliegos que rigen dicha contratación y que deben añadirse a los mismos.

A fin de que se procediese a su tramitación por el Servicio Jurídico del Área, se remitió por el Jefe de Servicio de Servicios Urbanos, propuesta de modificación del Pliego de Condiciones Técnicas para nuevas reformas, elaboradas por el Técnico Municipal, Jefe de Sección de Parques y Jardines, de fecha 6 de Marzo de 2000.

**VISTOS**, los informes técnicos, económicos y jurídicos que obran en el expediente.

Por esta Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta de la Concejala de Servicios Urbanos, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente la misma, con el siguiente resultado de votación, P.S.O.E. e I.U.: afirmativo, P.P. abstención, procediendo que, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Proceder conforme a Derecho y de conformidad con lo dispuesto en los Art. 23 y 24 de los pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas-Particulares que rigen la contratación del Servicio Publico Municipal de Parques y Jardines; Arts. 102 y 164 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas a aprobar las Actas de Precios Contradictorios de fechas 1 de Febrero de 2000 y 4 de Diciembre de 2000, suscritas entre el Jefe de Sección de Parques y Jardines y D. José Rubio Torres en representación de la Empresa EULEN, S.A. (documentos que obran en el expediente firmados y rubricados del nº 1 al 5), como Concesionario del Servicio Municipal de Parques y Jardines y que deberán aplicarse a las partidas motivadas por nuevas necesidades que no figuran en los referidos pliegos de condiciones técnicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1997.

**SEGUNDO.-** Aprobar las propuestas técnicas contenidas en el escrito del Jefe de Sección de Parques y Jardines de fecha 6 de Marzo de 2000 y Anexo a la propuesta de modificación de módulos de fecha 7 de Febrero de 2000 y que sustituirán a los módulos contenidos en los pliegos de condiciones técnicas que rigen la contratación, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1997 (y que figuran en el expediente foliado y rubricado del nº 6 al nº 11)".-

D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, por el P.P., solicita la retirada del presente expediente.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 11 votos a favor (11 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?, si, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Arancha Martín Moya, y D. Aránzazu Locubiche Domene.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde,

el otro día en la comisión correspondiente para aprobar este punto pusimos de nuestro manifiesto sin pudor ninguno pues, porque no se nos explicasen que se pretendía con esta aprobación de precios contradictorios, puesto que era algo que nosotros, al menos los que estábamos presentes en la comisión, no teníamos muy claro y de una forma yo entiendo que muy superficial se nos dijo algo que después de ver el expediente, y de estudiar un poquito sobre el asunto nos obliga hoy, a pedir, que se retire este punto que vuelva a comisión y que vuelva a comisión con un expediente en condiciones, y vera porque le digo eso del expediente en comisión o sea perdón, del expediente en condiciones mire, la propia literalidad de la redacción del punto dice, que vamos a aprobar se pretende aprobar acta de precios contradictorios y, modificación del pliego de condiciones técnicas, para que nos entendamos todos yo, ya si lo tengo más claro o creo, que suficientemente claro, o sea, para que nos entendamos todos los Concejales, y los que no lo son, he de decir, que si que a no ser que yo siga en la ignorancia del asunto vamos a aprobar, unos precios, unos precios, de determinados materiales en comparación con otros y por eso se llaman precios contradictorios, o sea, el precio es el valor de compra de una cosa contradictorio es que esta en contradicción con otra, y nosotros, vamos a aprobar hoy algo, que es sinónimo de lo otro, que son unos precios que están en contradicción de otros la dos actas que configuran el expediente, y yo creo que deberíamos de ser lo digo sinceramente, después cuando termine mi exposición pues, habla el Concejal de turno replico yo si es que replico, replica el otro si es que replica, pasamos a votación lo aprobamos y punto, y aquí no ha sucedido nada, ni sucede nada con que el expediente sea como es, ni sucede nada con que tengamos un informe de Intervención, como el que tenemos en este punto, votamos que es lo que interesa no estoy adelantándome a los acontecimientos, pero es el discurrir de todos los puntos uno tras otro, uno tras otro aprobaremos el punto, y se san se acabo, y porque digo eso, porque no pueden reunirse fíjense que importante es esto no puede reunirse un técnico de la Casa en calidad, en calidad de funcionario de la misma, con una empresa, que mantiene y conserva las zonas verdes de esta ciudad, y ambos dos, aunque esta mal dicha la expresión, digan, que un tobogán vale tanto, que un balancín vale tanto, que una jardinera del tipo tal vale tanto, porque eso es ni más ni menos, eso lo puede hacer un supermercado, o una tienda especializada que establece una relación de precios de los artículos que vende y punto, porque ese es el precio de mercado y nada más, pero lo que yo vengo a criticar, es en principio la reunión de un técnico de la Casa, con una empresa, que no se dedica a vender estos materiales y acordar los dos, que un material equis, insisto, es muy importante que la empresa, no vende estos materiales acuerde el técnico de la Casa y la empresa, pues que una jardinera del tipo tal vale tanto, o un columpio vale

tanto, quién es la empresa, y el funcionario, para fijar los precios de unos materiales que no son competencia de ellos, quienes son, y en segundo lugar, y en segundo lugar, no se puede mandar en un expediente, una relación de precios unitarios mal esta que se acuerden esos precios, ya lo he dicho, mal esta, mal esta, y me paro ahí pero que además, no se diga que cantidad de cada uno de los artículos, que cantidad de cada uno de los artículos se van a utilizar un tobogán, vale trescientas treinta y cinco mil pesetas, porque lo dice una empresa, que mantiene y conserva jardines, y un funcionario de la Casa, pero cuantos, que mal esta, pero cuantos columpios de ese tipo se van a utilizar a cuanto ascienden, sí, sí, Sr. Pérez Navas, no haga usted esos gestos porque mire usted, mire usted, para que se le pide informe al Interventor, si esto no conlleva un gasto, para que se le pide informe, pues para que fiscalice un gasto el Interventor, tiene que fiscalizar un gasto, y así se le pide y así lo hace lo que sucede, como no puede ser de otra manera es que, como no sabemos el montante el gasto total de lo que se pretende muy bien dicho, pues el Interventor, no tiene más remedio que decir, que en el expediente, no se deduce consecuencia de la aplicación de estos precios contradictorios, a que importe puede ascender, y en su segundo punto dice, que ahora no se puede ejercer la función fiscalizadora, sobre esta modificación lógico, lógico, por tanto, nosotros, y no quiero extenderme mucho más en esto nosotros, pedimos con toda la seriedad posible, que como quiera que esto conlleva un gasto y el Interventor, no puede fiscalizar este gasto, porque de este expediente, no se deduce el mismo que se redacte un expediente en condiciones y, que se lleve a comisión lo que se pretende con absoluta claridad, y el Grupo Popular, no tendrá más remedio como no puede ser de otra manera que si procede apoyar esos precios los apoyara, y si procede apoyar, la modificación del Pliego de Condiciones, lo apoyara pero no porque se reúna un representante de la empresa, y un representante de esta Casa, y acuerden ellos, esta cosa vale tanto, y no se diga el gasto total, a cuanto asciende por tanto, yo pido en nombre de mi grupo, que se confeccione un nuevo expediente, en el que se clarifiquen todas esta dudas, y que vaya de nuevo a comisión, muchas gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Aránzazu Locubiche Domene.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Diego López López.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Esteban Rodríguez, D<sup>a</sup> Araceli Carrasco, tiene la palabra.-

Se ausentan del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> María Muñiz García, y D. Manuel Gómez Montoya, D. Juan Carlos Pérez Navas, y D. Antonio Castillo García.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, D. Esteban, el otro día en la Comisión Informativa, le comentamos por encima porque ustedes ya tenían la propuesta, se paso por comisión y ustedes han tenido tiempo de estudiarlo todo en este caso concreto, nosotros lo que hemos hecho es coger el anexo del contrato de concesión administrativa, que hicieron ustedes a parques y jardines EULEN, y un anexo en la variante de poder hacer nuevas recepciones es decir, ustedes tenían puesto en lo que es el contrato de EULEN, tenían puesto, en el pliego decía mantenimiento de fuentes que fuentes, se supondrá que serian los bebederos, pero ponía fuentes farolas, etc, inmobiliarios, que no lo refleja nosotros que hacemos como ustedes nos dejan un anexo en ese pliego lo que decimos vamos hacer una nueva redacción de módulos es decir, el nuevo modulo que introducimos aquí es que, el precio del arbolado lineal no existía, en el contrato que ustedes hicieron entonces que hacemos, pues que si hay que podar, o hay que reparar o, hay que arreglar el arbolado es decir, el coste unitario es lo que se oferto en su día por la empresa que ustedes contrataron, no se ha pasado ni un solo punto de ese dinero, el coste unitario que oferto en su día la empresa, fue el fitosanitario doscientas noventa y seis pesetas, el abono químico ciento quince que no se estaba haciendo el escaldado de malas hierbas, ciento cuarenta el acabado normal poda de arbolado y afeitado de palmeras, doscientas setenta y nueve en total nos da toda la cantidad de tres mil quinientas noventa pesetas, que según dice en el pliego, que ustedes firmaron con la concesión administrativa EULEN, nosotros, solamente a lo que hemos ido es hacer nuevos módulos porque creíamos que era insuficiente para todas las concesiones que ustedes dieron pero que no llegaron hasta el punto de que hay nuevas recepciones en la ciudad, y que la ciudad va avanzando entonces quiere decir que el del arbolado lineal, es un nuevo modulo que se incorpora puesto que, por mucho que se le diga a EULEN, pode usted este árbol haga usted esto, no esta dentro se lo digo así se le a hecho nuevo el modulo pero estaba muy mal puesto Carmen, perdóneme, si, estaba puesto mal entonces, en este caso nos pasamos a la nueva redacción, del modulo uno, dos, y tres, creemos, que como venían las fuentes, las farolas, y todo eso creemos, que el bebedero, los Pi Pi, Canes, etc, no vienen, entonces, lo hacemos con un precio unitario tal como viene en el pliego que ustedes firmaron, aquí lo que usted quiera decir de

empresa, y del trabajador municipal, lo que se a hecho es mirar el pliego punta a punta, y aquí tenemos, la parte de las modificaciones y ampliaciones en el articulo 24, periodo de adjudicación y dirección facultativa, aquí lo firmaron ustedes, y esta el anexo y a partir de aquí la propuesta de modificación esta aquí dónde decimos, dónde tenemos que ir dándole más fuerza a los bebederos, que no se estaban arreglando que cuando llegamos nosotros este Equipo de Gobierno, los bebederos no los arreglaba y dándole mucha presión a la empresa, lo esta haciendo y todo esto son, lo que tenemos que reflejar todo lo que tenemos que reflejar si a ustedes no le gustan pues, que quiere que hagamos nosotros tenemos que ir avanzando con la ciudad, que para eso estamos, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Carrasco, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Se incorporan al Salón de Sesiones, D. Juan Carlos Pérez Navas, D. Diego López López y D. Antonio Castillo García.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Yo no se la verdad, esto es que, yo no se que es lo que funcionaba con nosotros, posiblemente nada, es verdad, es verdad, nada, nada, ni pagábamos ni funcionaba nada, han venido ustedes han salvado la Patria, y precisamente como han salvado la Patria, y por eso D<sup>a</sup> Encarna Peña, le escribe muy gustosa, le manda un oficio muy gustosa, al Concejal de Seguridad Ciudadana, y le dice, oye, que no podemos ir por ninguna calle que esto es un desastre, y se lo dice D<sup>a</sup> Encarna Peña, a su compañero de Corporación, eso posiblemente es porque el Grupo Popular, pues, no funcionaba cuando estaba gobernando claro, pero mire usted, mire usted, si el que Almería estuviese más limpia o menos limpia, el que las zonas verdes estuvieran más cuidadas o menos cuidadas, el que pusiesen autobuses nuevos o no, el que se pagaran a los acreedores o no, el que se saneara esta Casa o no, pues si ustedes dicen que no, para nosotros, lo importante es que los ciudadanos sepan que si es así, y los ciudadanos yo, le garantizo a usted que lo saben y yo, les voy a decir a ustedes una cosa para que después, no les venga de sobre susto, no hablen solo ustedes con sus allegados, escuchen a los demás, y sabrán ustedes el grado deterioro de esta ciudad, y el grado de descontento de esta ciudad, mire usted, antes se dijo que nosotros no pagábamos mire usted, el Stand del primer ferial en el que ustedes acudieron a Aguadulce, todavía se debe, por ponerle un ejemplo, aquí a fuerza de hablar de morosos yo, me tentaría la ropa antes de hacer una afirmación de esas pero mire, ciñéndonos en el punto del Orden del Día, ciñéndonos en el punto del Orden del Día, la verdad, la verdad, no tiene nada más que un



camino ustedes, ustedes, cogieron a la empresa de mantenimiento y conservación de jardines pagándole, doce millones de pesetas mensuales, o sea, ciento cuarenta y cuatro millones de pesetas al año y ustedes que son muy generosos, pero muy generosos, subieron ese pliego a diecisiete millones de pesetas mensuales o sea, doscientos cuatro millones de pesetas anuales o sea, lo incrementaron en ese porcentaje en esa cantidad y los jardines, no están ni mucho menos, ni mucho menos mejor, que lo estaban cuando estaba gobernando el Grupo Popular, pero como decía ciñéndome exactamente al pliego, ustedes, hablan aquí de precios contradictorios y ustedes mandan precios unitarios sin compararlos con nada por tanto, por tanto, el expediente no reúne las condiciones debidas, que yo sepa desde mi grupo se le ha pedido por activa y por pasiva el pliego que no han remitido ustedes como tantas cosas todavía llegara el momento, llegara el momento en que tendrá que pasar como con otro expediente, que tendrán que obligarles a que no lo manden, de seguir en ese camino miren, no podemos decir para deteriorar o intentar deteriorar que es la verdad, intentar deteriorar a los demás, dar a entender que Almería, como en tantas cosas que ustedes critican, en el terreno nunca mejor dicho de parques y jardines pues, estaba prácticamente abandonada porque, el ciudadano sabe que no es así y no puede ser que ustedes, justifiquen cambios en el pliego, diciendo, afirmaciones como las siguientes, había zonas verdes que no estaban incluidas en el pliego, y nosotros las hemos incluido, suponiendo que eso sea así nosotros necesitamos, saber cuales son esas zonas a nosotros, no se nos puede decir había determinadas zonas que no estaban incluidas en el mapa verde de Almería, pero dígasenos cuales, nosotros hemos recepcionado nuevas zonas que obligan a la modificación del pliego pues díganos cuantas relacionen nos tanto las zonas no incluidas, como las zonas nuevas que se han incluido hagamos un expediente con claridad, y después sabremos si es justo lo que ustedes pagan a la empresa, en concepto, de conservación y mantenimiento, porque mire usted, D<sup>a</sup> Araceli, y lo va a recibir usted, y los medios de comunicación también dentro de pocos días le voy a mandar un primer avance un primer avance con nominación de calle y, número de arboles que han desaparecido de esas calles, un primer avance insisto, que asciende a trescientas unidades, trescientas unidades, en algunas de ellas diciéndole la especie arbórea, porque lo mismo que usted, cuando recepciona una zona verde modifica el pliego al alza, si usted pierde trescientas unidades, que se derivan de ese primer avance usted, debe modificar el pliego a la baja hay que trabajar para pagar, pero también para ahorrar pero, parece ser que ahorrar es malo, lo digo por aquello de ustedes, no quieren nada más que ahorrar ahorrar, claro que queríamos ahorrar para pagar a tanta gente, que estaba abocada al cierre de sus empresas por falta de pago de esta Casa, o, es que es eso malo saneando, es como se inicia un

avance nuevo y eso fue lo que hicimos nosotros por tanto, yo, le pido con toda la seriedad del mundo lo siguiente, lo siguiente zonas verdes no incluidas en el pliego, zonas verdes que se han incluido en el pliego, número de especies arbóreas en alineación que atiende la empresa, seguimiento de esa atención, seguimiento de esa escarda, de ese afeitado de ese abonado etc. etc..... seguimiento, porque los arboles Sra. Araceli, se lo digo, para que usted se preocupe un poco más, se están secando en muchos sitios por falta de atención se están secando Hermanos Machado, etc. etc....., vera usted los ficus que están medio verdes la mitad verde y la mitad seca, y la tierra tarquinada como si fuese tierra de mármol, o granito, más atención y mas seguimiento eso se lo estoy diciendo con datos, y le he dicho que se lo voy a mandar a usted, y a los medios de comunicación relación de calles y especies arbóreas que faltan en esas calles, por tanto, si por poner un ejemplo, se han perdido sesenta y tres palmeras, serán sesenta y tres palmeras menos que hay que atender, hagamos, en principio un ejercicio de Democracia, informando a este grupo político de cómo esta el pliego, porque, no lo conocemos porque no lo mandan y a cuanto ascienden estas modificaciones, a cuanto ascienden estas modificaciones, porque usted sabe que el incremento, y lo digo por segunda vez hoy, el incremento en un veinte por ciento, de las condiciones económicas del pliego obligan a un nuevo concurso, no vayamos es que cada vez que ustedes traen algo, es para ir dando más dinero, dando más dinero, pero justifíquelo, nos parece muy bien pero justifíquelo, justifíquelo yo pido Sr. Alcalde, para terminar de nuevo la retirada del expediente, el expediente no hay por dónde cogerlo, no hay por dónde cogerlo, el expediente, es una reunión no voy a decir de café, pero cuasi, de un funcionario y un representante de la Casa, para establecer unos precios, para establecer unos precios, y no cuantificar el montante de la operación, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, por último, tiene la palabra D<sup>a</sup> Araceli Carrasco.-

Se incorporan al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Muñiz García, y D. Manuel Gómez Montoya.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia, y dice: D. Esteban, muchas gracias por hacer usted, el batiburrillo ese que ha montado de todas las concesiones de todos los mantenimientos de la ciudad, nosotros lógicamente no estamos oyendo lo que nos dicen los que conocemos nosotros, tenemos por prioridad, desde que entramos este Equipo de Gobierno, a visitar los Barrios, entonces, una de las cosas, que viene en el pliego Sr. Esteban, era que ustedes, hicieron un pliego para todas las

zonas verdes existentes en Almería, y solamente, solamente, se cuadrícularon en Zona Centro, y parterres que no estaban acabados si señora, si señora, en este caso, le puedo enumerar calles y plazas, que ustedes no han pasado por allí nunca, eso si es cierto es cierto, ustedes pueden tener su verdad, y yo tengo la mía ustedes, me van a pasar un certificado diciéndome todo lo que ustedes han visto pues, todos esos trescientos arboles que según usted que son trescientas unidades se han secado pues precisamente porque no contempla en el pliego el modulo de alineación perfecto, y entonces, había riego por goteo y sino, váyanse ustedes por ejemplo, a Cabo de Gata, a sitios que no se pudo recepcionar que ustedes no tenían que haber recepcionado, como el Parque de las Dunas, que hemos tenido que mantener nosotros, y poner de nuevo el riego por goteo, porque ustedes lo destrozaron por ejemplo, nos podemos ir también al Parque de las Almadrabillas, que nos cuesta treinta y ocho millones porque no estaba presupuestado en el pliego, el arbolado del Parque de las Almadrabillas, vale, nos podemos ir a la calle cercana de Villaespesa, dónde esta la cafetería Villaespesa, que cuando llegue yo, faltaban tres arboles y tuvimos que poner, y lo de las palmeras que usted a dicho le voy a dar toda la información que usted quiera pero no me haga usted más demagogia, porque usted sabe perfectamente que hay Barrios como el Barrio de Araceli, y muchos más que los han dejado abandonados los de EULEN, y hasta el Parque de Piedras Redondas, porque, porque no lo tenían reflejado porque eran nuevas recepciones y nosotros lo que queremos es recepcionar, todo lo que no han recepcionado ustedes, me entienden, y esto es el modulo me explico, pero también tienen Barrios como el Zapillo, 500 viviendas etc., que tampoco ustedes, han hecho nada por recuperar a esas zonas verdes ustedes, lo que han hecho es matarlas no me hable usted de morir arboles, ni de morir plantas que si usted mira, yo, también tengo ojos y ahora me he puesto gafas para ver mejor entendido quiere decir, que en este caso no me hagan tanta demagogia, si usted tiene un informe, yo también tengo un informe, que salgo todos los Viernes, con los técnicos municipales, a hacer fotografías a las zonas verdes, y cuando usted quiera yo bajo a su despacho y se lo enseño, vale, que estoy seguramente segura de que se lo que tengo que hacer, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Carrasco, por tanto, se mantiene la petición, de retirada del Orden del Día, vamos a someter a votación, la petición del Grupo Popular, de retirar del Orden del Día, este punto.- votos a favor de la retirada: 11.- votos para mantener el punto: 14.- y ahora vamos a votar en si mismos el punto.- cual es la posición del Grupo Popular.- ¿Se aprueba este punto con el voto negativo del Grupo Popular?.-

**15.- Nombramiento como vocales del Consejo Local de Mayores de D. Miguel María Ferrer, en representación del PSOE y de D. Rafael Esteban Martínez, en representación del Grupo Municipal de IU-LV-CA.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PP) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Visto que ha fallecido un miembro del Consejo Local de mayores del Municipio de Almería y otro ha presentado la dimisión de Acta de Concejal, cesando en ambos casos automáticamente como miembro del Consejo citado.

Visto lo establecido en el artículo 5 de las Normas Reguladoras del Consejo, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de enero de 1.997 y las consultas practicadas a los grupos políticos de los que provenía su designación y de conformidad con las propuestas practicadas por los mismos.

Examinado el expediente citado en la sesión de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales del día 24 de abril de 2.001, ésta acuerda por mayoría, con los votos favorables del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida y la abstención de los representantes del Partido Popular aprobar la propuesta presentada. Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

1º) Vista la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en sustitución de D. Juan Rojas Peña, designar a D. Miguel María Ferrer como representante del citado grupo ante el Consejo.

2º) Vista la propuesta formulada por el grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, para la sustitución de D<sup>a</sup>. Concepción Márquez Fernández, designar a D. Rafael Esteban Martínez como representante del citado grupo ante el Consejo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Merino López, y dice: Para manifestar, el Grupo Popular, nuestra abstención en este punto.-

Interviene brevemente el Sr. Secretario General de la Corporación y dice: ¿abstención a dicho?.-

Continúa brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Se abstiene el Grupo Popular, pasamos al siguiente punto.-

**16.- Nombramiento como vocal del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos de D. Rafael Esteban Martínez, en representación de IU-LV-CA.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PP) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Vista la propuesta del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía y vistos los Arts. 4 y 5 del Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos, la Comisión Informativa del Área de Políticas Sociales, por mayoría con la abstención del Grupo Popular, en su reunión de fecha 24 de Abril de 2001, acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

D I C T A M E N :

Proponer como vocal representante de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, del Consejo de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos a D. Rafael Esteban Martínez, en sustitución de Dña. Concepción Márquez Fernández".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?.-

Interviene brevemente por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino López, y dice: ¿Abstención del Grupo Popular?.-

**17.- Nombramiento como vocal de la Comisión de Comercio Ambulante de D. Rafael Esteban Martínez, en representación de IU-LV-CA.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PP) de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Vista la propuesta del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía y visto el Art. 18 de la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante, la Comisión Informativa del Área de Políticas Sociales, por mayoría con la abstención del Grupo Popular, en su reunión de fecha 24 de Abril de 2001, acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

D I C T A M E N :

Proponer como vocal representante de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, en la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, a D. Rafael Esteban Martínez, en sustitución de Dña. Concepción Márquez Fernández".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención?.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene brevemente, D. Juan Francisco Megino López, y dice: ¿abstención del Grupo Popular?.-

**18.- Reconocimiento de crédito a la Empresa UTE SAD del año 2000.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Incoado expediente para la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito para el abono de factura por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Visto que por el Jefe de la Sección de Servicios Sociales, se ha emitido informe con fecha 9 de febrero del 2.001, y que el Sr. Interventor Municipal de Fondos ha Fiscalizado el expediente con fecha 15 de febrero del 2.001.

Examinado el expediente citado en la sesión de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales del día 24 de abril de 2.001, ésta acuerda por mayoría, con los votos favorables del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida y la abstención de los representantes del Partido Popular aprobar la propuesta presentada. Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

1- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la obligación recogida en la factura de fecha 31 de diciembre del 2000, con el número 5/00, emitida por la Empresa UTE SAD ALMERIA, con CIF N°P 0401300-I, por importe de nueve millones doscientas cincuenta mil novecientas sesenta y cinco pesetas (9.250.965 ptas), en concepto de "Horas Ordinarias", emitida por gastos de funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Almería en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del 2.000 y el 31 de diciembre del 2.000.

2- Autorizar al Ilustrísimo Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean precisas para dar cumplimiento al acuerdo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes, intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?, Sr. Dopico, tiene la palabra, siga Presidiendo D. Juan Carlos Pérez Navas.-

A continuación se ausenta del Plenario, D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume la Presidencia del mismo, D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias Sr. Alcalde, nosotros, en este punto no lo vamos a apoyar, no vamos a apoyar este reconocimiento de crédito porque entendemos que ustedes, están haciendo mal las cosas a usted Sra. Locubiche, como Delegada del Área de Políticas Sociales, la empresa, UTESAC, concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, le presenta una factura de más de nueve millones de pesetas, concretamente, nueve millones doscientas cincuenta mil novecientas sesenta y cinco pesetas, por cinco mil quinientas treinta y nueve horas, y media, correspondientes, a todo el mes a servicios prestados a todo el mes de Diciembre del año 2000, más de nueve millones de pesetas, sobre lo presupuestado por la empresa, para ese año, ustedes sólo cuentan con la factura ustedes, no comprueban y nos consta, que no hacen comprobación de lo que dice la factura es real, no hacen seguimiento desde el Ayuntamiento, de que efectivamente, se han realizado esas horas, ustedes, lo que les presenta la empresa, están dispuestos a pagarlo sin más, ustedes, pueden ser muy crédulos con esto, pueden creer mucho en la empresa, pero nosotros, entendemos que cuando se están administrando dineros públicos, hay que ser más riguroso a la hora de pagar además, cuando en Agosto, ustedes adjudicaron esta empresa, utilizando por cierto criterios de subasta, han ido ustedes a la oferta más baja desdeñando la calidad, y la experiencia, ustedes por ciento treinta pesetas menos la hora, escogieron una empresa, con una valoración de calidad de tres puntos, frente a otra que tenía una valoración de calidad de diez puntos, y cinco años de reconocida experiencia, en prestación de servicio y con un gran alto nivel de aceptación por los usuarios, de este servicio, esta empresa, nosotros por cierto, en su día se lo advertimos que con una oferta tan baja el servicio no se podía cubrir ustedes no nos hicieron caso, y la repuesta fue que a los cuatro meses de estar funcionando la empresa, provoca un desfase económico de más de nueve millones de pesetas, a este paso y en este año en el año 2001, contando con el mismo presupuesto para este servicio que en el año pasado, ciento diez millones de pesetas, que es cuando lleguemos a Agosto, que es cuando cumple la empresa un año de adjudicación, haciendo cuenta pues, nos vamos a más de dieciocho millones de pesetas de desfase económico, no entiendo Sra. Locubiche, como usted el año pasado, cuando nosotros le advertíamos que había poco presupuesto para este servicio y le advertíamos también, que estaban haciendo una mala selección cuando la adjudicación, usted nos dijo a través de su Director de Área que, y leo textualmente, estimamos que era conveniente no incrementar le gasto aritmético, es una información que nos mandan el 9-06-2000, usted, Sra. Locubiche, se ha equivocado otra vez con este servicio y no quiere entender que este servicio es de una naturaleza eminentemente social, que tiene una fuerte demanda y que cada vez, tiene más personas, que lo



necesitan en nuestra ciudad, por lo tanto, debe primar siempre la calidad, muchas gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, asumiendo la Presidencia del mismo, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, tiene la palabra D<sup>a</sup> Arancha Locubiche.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Areceli Carrasco Tapia.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D<sup>a</sup> Aránzazu Locubiche Domene, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, Sr. Dopico, he tomado nota minuciosa, de aquellos aspectos, que usted me ha mencionado en su exposición, y a hecho mención expresa, de que ya nos advertía usted, en repetidas ocasiones que usted ya preveía lo que iba a suceder mire usted, yo no tengo las facultades de prestidigitación que les veo que tiene usted, pero lo que si esta claro, es que, usted esta hablando de aspectos que no son correctos y cuando quiera me siento con usted, y le tengo que decir, para su conocimiento, ya que veo que no lo tiene que todas las horas que son facturadas son ratificadas, por la Jefa de Servicio del Área de Políticas Sociales, por los Directores de Centro, de las respectivas zonas dónde esta actuando y señor mío, usted sabe bien, que cuando un usuario es perceptor de un servicio, no lo recibe es el primero que vendría aquí a reivindicar luego, comprenderá usted, que se están prestando todos los servicios amen, de que hay comprobaciones suficientes, y sino, vaya a los expedientes, y busque la firma de los respectivos técnicos, que están informando al respecto, usted hablaba que, se había desdeñado experiencia cuando se hizo la concesión administrativa, y que se busco la oferta más baja, yo le digo una cosa esta empresa, no la hemos sacado nosotros de la manga, sino, que es una empresa que esta trabajando en distintos puntos de España, y coincidentemente si usted no sabe quién esta gobernando en Segovia, quien esta gobernando en Toledo, quién esta gobernando en otras ciudades, dónde esta trabajando la empresa Arquitempo, pues, se lo diría yo, usted no se preocupe, esos datos los tengo yo, y yo se los puedo dar luego, hemos mirado que la empresa tiene capacidad para desempeñar este servicio y hay una prueba más, nosotros, no hemos recogido quejas al respecto, en relación al servicio prestado, luego no se saque usted, argumentos demagógicos, y totalmente contradictorios con la realidad, porque pone usted de manifiesto que esta poco informado y que conoce poco este servicio pese a que usted hace mención un alegato de su condición social, mire usted, si usted quiere dar lecciones de sensibilidad, de responsabilidad, me parece muy bien, desela a otras personas, los que estamos aquí hemos venido con un compromiso, y el mismo es, el que estamos cumpliendo luego en ese sentido Sr. Dopico, seria

yo, quién le pediría que se informase mejor y, que respondiera y, que preguntara con mayor conocimiento de causa, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Locubiche, Sr. Dopico, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Mire usted Sra. Concejala, yo no voy a entrar al trapo, de lo que usted dice porque usted, habla con muchas imprecisiones, y debería estar usted más informada que yo porque usted hace de su cargo profesión, trabaja todos los días y aún así no lo esta, y me explico, las facturas que le presenta y en este caso esta empresa, los técnicos las comprueban pero las comprueban a la vista pero ustedes no justifican la empresa, no justifica esas horas, dígame usted, de que manera su Área justifica que se han hecho esas cinco mil y pico horas dígamelo usted, desde el Ayuntamiento, ustedes se creen lo que dice la empresa, y eso no es serio, pero además, le voy a decir más que, los presupuestos de este servicio son pocos este año sigue con el mismo presupuesto que el año pasado y sin embargo, la demanda va creciendo ustedes, se niegan a decirnos, el numero de lista de espera le hemos preguntado muchas veces, por escrito, en el Área y aquí en el pleno, y usted no nos lo quieren decir pero a nosotros nos consta porque nos visitan en el grupo, cantidad de gente con necesidades, cantidad de gente que necesita de ese servicio y, su Jefe de Área su Director de Área dijo, que hasta el 2002, le responde que hasta el 2002, no van a conceder ustedes altas en este servicio por eso no me extraña que no suban el presupuesto, eso es prueba de la sensibilidad social que tienen ustedes con estas personas, pero además, le voy a decir una cosa para que usted se entere de una vez por todas que el presupuesto del servicio de Ayuda a Domicilio, debe ir acompasado por el incremento de la demanda y por la mejora de la prestación, es de cajón, y ustedes no quieren entender esto usted, en este año siguen con los mismos presupuestos, es la prueba de que no quieren ver esto y es la prueba, de esa sensibilidad, que ustedes siempre quieren ser los abanderados, no existe, son insensibles a las carencias de esas personas, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Dopico, por último, tiene la palabra, la Sra. Locubiche.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D<sup>a</sup> Aránzazu Locubiche Domene, y dice: Sr. Dopico, perdón,

gracias Sr. Alcalde, Sr. Dopico yo, no estoy patrimonializando la sensibilidad, eso o forma parte de la persona, o no se aprende en la escuela discúlpeme, eso, o lo tiene usted, o no lo tiene luego, no de lecciones, por otro lado, le tengo que decir un aspecto, y es que hablaba y hacía mención y, que si se estaba prestando un buen servicio o, no se estaba prestando un buen servicio, y que si se tenía en cuenta en virtud de esa sensibilidad en distintos aspectos, yo le quiero decir una cosa que me parece que no me consta, los trabajadores de esta empresa, de UTESAC, están con un muy buen convenio, y usted lo sabe y se firmo recientemente tienen unas condiciones más dignas que en años anteriores usted no ha hecho mención a otro aspecto, y es que los usuarios del servicio de Ayuda a Domicilio, tienen unos servicios complementarios a lo que es la Ayuda a Domicilio, que en el tiempo en el que estuvo gobernando el Partido Popular, no se produjeron y si no tiene conocimientos de ellos yo les doy datos, y la satisfacción es mucha y grande, y usted conoce estos servicios de pequeñas reparaciones y el servicio de atención sicológica, y si no lo sabe vuelvo a decirle tengo datos en el Área, en todo caso me ha sorprendido Sr. Dopico, que usted habla y hace mención de aspectos que parece un técnico, yo tenía entendido que usted era funcionario de prisiones pero, si es que ha pasado a ser técnico municipal, y concretamente en el Área de Políticas Sociales, le agradecería que me lo comunicara para tenerlo en cuenta, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Locubiche, Sr. Dopico, cual es la posición de su grupo.-

Interviene brevemente el Sr. Dopico Fradique, y dice: ¿Votamos en contra?.-

Continua interviniendo el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Se aprueba este punto?, con el voto negativo del Grupo Popular.-

#### **19.- Renuncia a la barraca núm. 20 del Mercado de La Cañada.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 24 de Abril de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al

amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

1º) Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup>. MARIA LUISA LOPEZ LOPEZ con NIF nº 27.520.660-X a la concesión administrativa de la Barraca nº 20 del Mercado de la Cañada, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión (Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

2º) Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

4º) Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

5º) Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

6º) La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 22 de Marzo de 2.001 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia".-

**20.- Ampliación de la encomienda de gestión a favor de EPSA en la gestión del Sector del Toyo, relativa a ejecución de infraestructuras generales que excedan del ámbito de dicho Sector.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente Accidental, que es del siguiente tenor:

"Al objeto de conseguir una eficaz gestión y ejecución de la actuación correspondiente al Sector el Toyo 1 de Almería, respecto de la que EPSA ha recibido una Encomienda de Gestión de ese Ayuntamiento en virtud del Convenio suscrito el 17 de febrero de 2000, y ante la ineludible necesidad de acometer la ejecución de infraestructuras de carácter general que exceden del ámbito del Sector, la Comisión de Seguimiento de la actuación, en su sesión celebrada el 27 de julio de 2000, consideró que EPSA podría asumir el desarrollo de determinadas gestiones e incluso la ejecución de determinadas actuaciones en relación con las infraestructuras generales que exceden del ámbito de actuación .

En este sentido la referida Comisión de Seguimiento acordó aprobar la ampliación de la Encomienda de Gestión realizada a favor de EPSA para la ejecución de actuaciones relacionadas con las referidas infraestructuras generales, en previsión de la necesidad de su intervención en la ejecución de todas o parte de las mismas.

En su virtud, una vez obtenida la aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento, procede que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se adopte igualmente un acuerdo de ampliación de la Encomienda de Gestión realizado a favor de EPSA. Por todo ello, visto el informe jurídico de la jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda de

fecha 8 de Mayo de 2001, ante la urgente necesidad de comenzar las actuaciones tendentes a acometer la ejecución de las infraestructuras de carácter general que exceden del ámbito del Sector El Toyo 1 de Almería, de conformidad con los arts.82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### PROPOSICIÓN

1.- Aprobar la ampliación de la Encomienda de Gestión realizada a favor de EPSA en virtud del Convenio suscrito el 17 de febrero del 2000 para la ejecución de las actuaciones correspondientes al Sector El Toyo 1 de Almería, a la ejecución de infraestructuras generales necesarias para su desarrollo que excedan del ámbito de actuación de dicho Sector.

Al respecto de los costes que comporten cada una de dichas infraestructuras, se imputarán a la actuación los que proporcionalmente correspondan en cada caso en función de los criterios de superficie, población, etc., cuando la dotación, servicio o infraestructura beneficie a ámbitos exteriores al Sector El Toyo 1.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente, para que, en el marco de la Encomienda de Gestión que se efectúa a EPSA en el Convenio suscrito el 17 de febrero de 2000 y en el de la ampliación de la misma que se aprueba por el presente acuerdo, concrete en su momento las actuaciones que debe llevar a cabo la citada entidad empresa pública en relación con las infraestructuras generales que exceden del ámbito del Sector El Toyo 1 y determine el modo de financiación de las mismas.

Asimismo se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Este punto no solamente necesita de la aprobación de mayoría absoluta, si no que también, hay que someter ahora a urgencia previamente a votación, antes de entrar en el debate sobre este punto, vamos a someter previamente a votación la urgencia, votos a favor de la urgencia: 14.- votos negativos: 11.- Sr. Megino, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Si me permite, Sr. Alcalde, no, no, perdón, era una cuestión de orden, yo entiendo que quién tiene que justificar la introducción de este punto en el Orden del Día, por la vía de urgencia son ustedes, díganos, convéncenos, de que este tema, pues necesita esa consideración y luego votaremos, igual nos convence es posible si tiene argumentaciones lógicas y, luego ya nos posicionaremos es una cuestión realmente formal.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sabe usted, que aquí no hay ninguna contradicción de una parte y el propio Presidente, puede ordenar el debate, en todo caso, si usted quiere en su momento pues, se posiciona después del debate, y veremos la justificación del voto positivo o negativo, no estamos debatiendo el fondo en si mismo, estamos hablando de la urgencia, son dos cuestiones absolutamente distintas y la urgencia por cuanto, que no ha pasado por comisión bien, vamos a someter a debate este punto, Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García.- Si, Sr. Alcalde, yo creo, que mal interpretado un gesto, que me a hecho D. Diego Cervantes, por el que he entendido que iba a retirar el punto, y no he hecho ninguna intervención sobre lo que a mi me parece la improcedencia de la urgencia porque, existe una carta de EPSA, con fecha 16 de Octubre del año 2000, en el que insta, al Ayuntamiento, a que tome este acuerdo que hoy se esta tomando en la Comisión Informativa de Urbanismo, hablamos y debatimos del tema del Tagarete, aunque no era un tema que estaba dispuesto para llevar a la comisión y por tanto, no lo dictaminamos, pero tuvo la deferencia que por otro lado no es que facilite nuestro trabajo, es que sin eso no podemos trabajar y no podríamos haber formulado cual, era nuestra postura no se hizo así con el tema de la ampliación de la encomienda de gestión, y además, cuando llego en el punto del Orden del Día, por no ir unido a los temas de urbanismo, yo entendí que era un punto del Área de Obras Públicas, llame al Área de Obras Públicas y, me dijeron que allí no se sabia nada de eso, que lo remitía D. Juan Carlos Pérez Navas, porque en ese momento era el Alcalde Accidental, llame al Área de Urbanismo, y usted estaba en Madrid en la presentación del Toyo, con la única persona que he podido hablar es con la técnico que ha hecho el informe jurídico sobre lo que se trae hoy a pleno, yo le quiero decir, que por tanto no he podido solventar las dudas que a mi esto pues me produce, porque dice, estamos hablando de una estación Depuradora, y de unas conducciones estamos hablando de una obra de una obra pública, con unos gastos que además no creo, que sean despreciables y dice el Director de EPSA, que vamos a ampliar esta encomienda de gestión, que tenemos hecha por convenio con este

Ayuntamiento, para lo que es el ámbito del Toyo, a terrenos fuera de el Toyo, pero no es que vayan hacer una acera que quede sin rematar, es que van hacer una Estación Depuradora, eso es lo que se dice, dice, la carta del Sr. de EPSA, al objeto de conseguir una eficaz gestión,....., acometer la ejecución de infraestructuras, de carácter general, que exceden del ámbito del sector,(EDAR, que es una Estación Depuradora de aguas residuales, abastecimiento de agua potable, conducciones de aguas residuales, depósitos de depuración, etc. eso es lo que dice, lo único que tengo es el escrito, pero es que además, bueno, y dice el responsable de EPSA, que se tome este acuerdo con independencia, de que después, la Comisión de Seguimiento del Toyo, por ser la competente, decida si son gastos imputables al Ayuntamiento o no, mire usted con todo el respecto para EPSA, los gastos imputables al Ayuntamiento lo decide el Ayuntamiento, no la Comisión de Seguimiento, pero es que además, nadie casa, porque la técnico, con la que yo hablo me dice que no tiene ningún conocimiento de esto, otro convenio firmado por el Ayuntamiento entiendo que este desde el Área de Obras Públicas, pero por el Ayuntamiento aprobado por pleno, en el que se dice, que los gastos de esa Estación Depuradora, que ascienden a mil trescientos setenta y nueve millones de pesetas, corrían a cargo de la Junta de Andalucía entonces, que es lo que tiene que decir después la Comisión de Seguimiento, yo creo, que nada, y además, este otro convenio en el que no se hace ninguna otra referencia, en este acuerdo que hoy tomamos, y que nosotros, si ustedes no lo retiran no vamos a tener más remedio que votar en contra, en este convenio, se dice que son correspondientes a la Junta de Andalucía, pero nadie da una explicación de si eso es o no es, parece ser que en este convenio, si se dice que las conducciones serían a cargo de este Ayuntamiento, creo, y en este convenio se tenía que haber creado una Comisión de Seguimiento, para saber el seguimiento de este segundo convenio, no del Toyo que tiene una Comisión de Seguimiento, en este convenio, tenía que haber una Comisión de Seguimiento, que nosotros sepamos no se ha creado, ni se ha reunido ni ha decidido nada, de nada, de nada, de cual es el grado de ejecución de este convenio, entendemos primero, que ya es grave decir, que un gasto que esta asumiendo este Ayuntamiento hoy, decidirá la Comisión de Seguimiento del Toyo, si es o no es imputable a los gastos del Toyo, que por cierto, si deciden que es imputable a los gastos del Toyo, habrá que restárselo a la Urbanización, porque lo que dijimos en aquel convenio, es que se iban a invertir nueve mil millones para Urbanización, serán nueve mil menos, mil trescientos, si la Comisión de Seguimiento decide que es imputable, pero y si no lo pagará el Ayuntamiento, o lo pagará la Junta de Andalucía, como se ha comprometido en este convenio, yo, me parece muy bien que ustedes digan que no que no, con la cabeza pero yo creo, que antes de posicionarse un grupo sobre esto, tendrá que



saber algo, y si es que lo tienen ustedes tan claro sinceramente pienso, que antes de esta intervención, se podría haber dado una explicación de lo que estamos hablando.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sra. Muñiz, no es costumbre y usted lo sabe demás, cuando ustedes gobernaban que intervenga primero el Gobierno, pero yo no hubiera tenido ningún inconveniente, bueno, pero no es costumbre y bueno lo cual, yo ni entro ni salgo, pero es algo que ocurre aquí desde hace mucho tiempo yo, me permite Sr. Megino, que pueda expresarme, por lo tanto, yo no hubiera tenido inconveniente en explicarle a usted, no sólo en este pleno, y lo voy a hacer sino también hacérselo personalmente, que yo entiendo entiendo perfectamente su posición que o no conocían nada, esto se ha planteado por una necesidad urgente de gestión, y hemos si, si, aunque estaba previsto anteriormente, pero se ha planteado por una necesidad urgente de de gestión, y en la última Comisión de Seguimiento vimos la necesidad, de encargar a EPSA, unas obras que afectaba al Toyo, pero que pertenece al ámbito fuera del sector concretamente, la resolución de los problemas de saneamiento que ahora existe, saneamientos en el Toyo, y conducciones en el Toyo, y fuera del Toyo, que para poder actuar en la obra concreta de ese suelo, tiene que desaparecer y como tiene que desaparecer, hay que hacer obras previas fuera del sector del Toyo, esto usted puede decir, es que usted le encarga no, no, sino es la Depuradora, si la Depuradora tiene otro proceso que, si bueno, para la EDAR, se necesita primero, ordenar lo que hay en ese suelo, y hay que intervenir en ese suelo, entonces, hay que hacer actuaciones fuera en cuanto a las cantidades que competen, y no tengo ningún inconveniente en pasarle a usted, y yo creo, que usted lo tiene si no se lo vuelvo a remitir que conceptos competen al Toyo como gestión, o competen a la externalidad del Ayuntamiento, evidentemente, las conducciones desde La Pipa, competen al Ayuntamiento, la Estación Depuradora en si, en lo que respecta a saneamiento compete, a la Junta de Andalucía, según el convenio anterior este problema se trae, que yo puedo entender que es muy generalista, y hay que estar controlándolo y hay que estar controlandolo, porque en definitiva, quién toma las decisiones es este Ayuntamiento, no lo olvide nunca, porque este Ayuntamiento es el que paga lo que le corresponde pagarle, se toma por la necesidad urgente de actuar, en la remodelación del saneamiento actual, para poder intervenir en la obra concreta es una necesidad que surge imperiosamente yo, puedo entender que usted lo ve como un plano generalista y no se fíe pero yo,

me comprometo con usted, en que cada actuación que se actúe en ese sentido se la voy a justificar, y usted en cualquier momento, en ruegos y preguntas, pero no hace falta externamente en mi despacho le puedo justificar absolutamente quién paga cada cosa como ésta, y por supuesto, quién decide evidentemente quién decide en todos los casos, si depende del Ayuntamiento, es el Ayuntamiento EPSA, es una empresa de encomienda de gestión, y no decide todo lo que está fuera indudablemente no, yo le entiendo a usted, que usted pueda decir bueno, es que ahora EPSA, va a coger cualquier cosa de fuera mire usted, yo me comprometo con usted, a justificarle en cada caso por necesidad de gestión, porque lo hace quién lo paga y a que cargo va.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Cervantes, Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: muchísimas gracias Sr. Alcalde, mire yo, no tengo más remedio que votar sobre lo que esta escrito, y si yo pudiese llevar el Acta del pleno, con estas buenas palabras que usted da el día de mañana a algún sitio, pues mire usted, no tendría inconveniente creermelo, lo esta diciendo pero me cuesta trabajo creérmelo, porque usted me acaba de engañar, me dice, y si yo no lo he entendido mal, que a pesar de que esta cartita de EPSA, este aquí desde el 16 de Octubre del 2000, en la Comisión de Seguimiento se vio hace pocos días, que esto era razonable, pues mire usted, dicen en esta cartita enviada el 16 de Octubre del 2000, que en la Comisión de Seguimiento, de 27 de Julio de 2000, se consideró que EPSA, podía asumir el desarrollo de determinadas gestiones o sea, que no, será que lo ha tomado usted dos veces, pero en la Comisión de Seguimiento, se había pronunciado el 27 de Julio de 2000, antes de esto se ahorraría usted muchos disgustos si estuviese este grupo en la Comisión de Seguimiento, se ha empeñado usted, en que no estemos, pero no le podemos dar nuestro voto a favor, me parece muy bien que se haga una Depuradora, me parece no solo muy bien, si no necesario, me parece que el Ayuntamiento tiene que hacer valer que la Depuradora, la tiene que pagar la Junta de Andalucía, y aquí se diga lo que se diga, se habla de Estación Depuradora, y me parece increíble que en un acuerdo de este pleno, se diga, que bueno, que con independencia de quién vaya a pagar la cosa, que ya lo decidirá, la Comisión de Seguimiento, por eso, no tengo más remedio que votar en contra de este punto.-

**21.- Revisión de precios a la Empresa TECMED, por el Contrato de los Servicios de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente a los años 1997 y 1998.-**

A propuesta del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, el presente expediente, se retira del Orden del Día.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, por tanto, el voto del Grupo Popular, es ¿negativo?. ¿se aprueba este punto, con mayoría absoluta del Equipo de Gobierno?, Sr. Secretario el punto número 21, que hace referencia a la empresa TECMED, por los servicios prestados en el año 97, 98, lo voy a retirar del Orden del Día, por dos razones, primera razón, es que no sería la principal, la razón de urgencia, puesto que no ha pasado por Comisión Informativa, pero la razón principal es que en estos momentos, creo, que no es el momento oportuno, hay una situación de conflicto entre Ayuntamiento y empresa, y a su vez, también, una situación de conflicto entre trabajadores y empresa, por tanto, se retira del Orden del Día, pasamos al capítulo de Ruegos y Preguntas.- Si, Sr. Megino.-

Interviene por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, a mi grupo le parece bien, la decisión que ha tomado lo que no entiendo es que ha cambiado desde, que hace tres días usted convocó el pleno, que era razonable hace tres días para que usted incluyera esto este punto en el Orden del Día, y que ha cambiado para que hoy tome usted la decisión que nosotros aplaudimos, y que le apoyamos, eso hay que explicarlo también, igual, que tenía que haber explicado secuencialmente, la urgencia.-

Le interrumpe el Sr. Alcalde- Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Megino, permítame, Sr. Megino, cuando se retira un Orden del Día, no hay debate, no hay debate, si es tan amable.-

Continúa con su intervención brevemente el Sr. Megino, y dice: Si, muchas gracias.-

## **22.- Ruegos y preguntas.-**

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Pasamos al capítulo de Ruegos y Preguntas.- ¿Algún ruego, alguna pregunta?.- permítame, si son tan amables permítame si son tan amables, que el pleno no ha terminado todavía permítame, si son tan amables que todavía no ha terminado el pleno, tienen ruegos y preguntas, los miembros de la Corporación.- ¿Algún ruego, alguna pregunta?.- r. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Por parte del Grupo

Popular, en este pleno, no va haber ningún ruego, ni ninguna pregunta muchas gracias.- Se levanta la Sesión.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-